

Plan de Autoprotección (Documento Abreviado)



**PABELLÓN DOCENTE
MACARENA**



Coordinación
de Seguridad
y Proyectos

**Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.
Técnico redactor del Plan de Autoprotección:**

Juan Gregorio Lombardo Fernández
Arquitecto / COAM: 21.071

Avenida de la Albufera, 321 planta 2 local 12
28031 Madrid

Hoja de Registro de cambios

Edición	Fecha	Páginas afectadas	Notas y razones de cambio
1	16/01/2017	Documento Abreviado	<p>Se realizará una revisión trienal, actualizando el contenido del mismo conforme al RD 393/2007. Para analizar el estado del centro se ha tomado de base la Normativa NBE-CPI-81, 82, NBE-CPI-91 y el CTE y su actualización. Todos los datos ,mediciones e información han sido aportados por la propiedad del centro y la inspección ocular realizada durante la visita "in situ" al Pabellón Docente Macarena el día 16/01/2017.</p>
2	16/06/2017	Documento Abreviado	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el tríptico y se ordenan los planos y anexo para dar formato al documento. - Se reubican subapartados en sus correspondientes capítulos (Subapartado 1.4 en Capítulo 1 y subapartado 8.6 en el Capítulo 8. Anteriormente ubicados en Capítulos 2 y 9, respectivamente) - Se actualiza el organigrama de identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias, - Se actualiza la información de datos estructurales - Se añade la última fecha de revisión del PAU. - Se revisa el Directorio de comunicación, comprobando los números de teléfono del Jefe de Seguridad y demás componentes del Servicio de Mantenimiento Interno, Externo y empresas externas mantenedoras. - Se actualiza el Anexo I "Directorio de comunicación" - Se Actualizan los Planos - Se actualizan los planos de Evacuación y de UEA con la leyenda y números de EAE actualizados y se añade zona de rescate en los mismos - Se modifica el plano de acceso al edificio. Eliminando accesos por escaleras
3	18/08/2017	Documento Abreviado	<ul style="list-style-type: none"> - Se añade en el encabezado "Doc. Abreviado". - Se sustituye P.D. por P.D.I. (Personal Docente e Investigador) - Se elimina el Punto de encuentro de salida AE-1 - Se modifica la referencia de los EAE. - En planos de Evacuación y UEA, se cambian las referencias de los EAE. - Se actualiza el tríptico

OBJETO Y ALCANCE

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

CONTENIDO

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

- 1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad.
- 1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y Jefe de Intervención/Emergencia.
- 1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- 1.5. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección

Capítulo 2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.
- 2.2 Creación del Comité de Autoprotección.

Capítulo 3. Plan de actuación ante emergencias

- 3.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 3.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 3.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 3.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.
- 3.5 Instrucciones de actuación ante emergencias.

Capítulo 4. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

- 4.1 Protocolos de notificación de emergencia.
- 4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 4.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 5. Implantación del Plan de Autoprotección

- 5.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 5.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 5.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 5.4 Programa de información general para los usuarios.
- 5.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

5.6 Programa de ejercicios y simulacros.

5.7 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Capítulo 6. Mantenimiento de la eficacia y actuación del Plan de Autoprotección

6.1 Programa de reciclaje de formación e información.

6.2 Programa de sustitución de medios y recursos.

6.3 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

6.4 Programa de auditorías e inspecciones

Anexo I. Directorio de Comunicación

Anexo II. Instrucciones técnicas de utilización de extintores portátiles

Anexo III. Formulario para la gestión de incidencias

Anexo IV. Planos

- ❖ Tríptico
- ❖ Situación
- ❖ Recorrido de bomberos
- ❖ Accesos
- ❖ Evacuación



1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Denominación de la actividad: Pabellón Docente Macarena (Facultad de Medicina)
Dirección postal del emplazamiento de la actividad: Avenida Sánchez Pizjuán, s/n
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código postal: 41009

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Nombre o razón social del titular de la actividad: Universidad de Sevilla.
Dirección postal del titular de la actividad: Calle San Fernando, 4.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código Postal: 41004.
Teléfono Centralita Exterior: 95.455.10.00

1.3. Director/a del Plan de Autoprotección y Jefe/a de Intervención/Emergencia

Director/a del Plan de Autoprotección: D. Juan Ramón Lacalle Remigio
Dirección postal: Calle San Fernando, 4.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código Postal: 41004.
Teléfono: 95.455.98.22/15472

Jefe/a de Intervención/Emergencia: D. Juan Ramón Lacalle Remigio
Dirección postal: Calle San Fernando, 4.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código Postal: 41004.
Teléfono: 95.455.98.22/15472

Suplente: D. Leandro Picabea De La Peña
Dirección postal: Calle San Fernando, 4.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código Postal: 41004.
Teléfono: 954.55.63.73

	Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.	PABELLÓN DOCENTE MACARENA	Plan de Autoprotección (Doc. Abreviado)	28/02/2017	Página 7
---	--	---	---	------------	----------

1.4. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

En el edificio objeto del presente Plan de Autoprotección, se desarrollan las actividades docentes propias del Pabellón Docente Macarena.

1.5. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección

Nombre y Apellidos: Juan Gregorio Lombardo Fernández
Titulación Académica / N° colegiado: Arquitecto / COAM: 21071
Dirección postal: Avda. de la Albufera, 321, planta 2, local 12
Localidad: Madrid
Provincia: Madrid
Código Postal: 28031





2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

2. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios humanos y materiales que dispone la entidad

Constituye el inventario de medios existentes en el edificio disponibles para la actuación contra incendios

Medios de protección pasivos – Vías de evacuación

Salidas del edificio							
Salida	Planta	Anchura	Apertura	Material	Desde	Hasta	Cumple Normativa
SE-01	Planta baja	2 x 0,92 m	Sentido evacuación - exterior	Metálica y cristal	Vestíbulo	Exterior	SÍ
SE-02	Planta baja	2x 0,92 m	Sentido evacuación - exterior	Metálica y cristal	Vestíbulo	Exterior	SÍ

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-91, ya que la norma NBE-CPI-81 no hace esta clasificación, la cual especifica lo siguiente:

La Salida de Edificio es una puerta o un hueco que pueda utilizarse como paso a un espacio exterior seguro cuya superficie sea suficiente para contener a los ocupantes del edificio. Dicha superficie se determinará a razón de 0,50 m² por persona, de forma tal que ninguno de sus puntos se encuentre situado a una distancia de la salida, en metros, mayor que 0,1 P, siendo P el número de ocupantes, y excluyéndose una franja de 2 m paralela y contigua a la fachada de la salida. Si el espacio al que se accede no está comunicado con la red viaria pública o con otros espacios abiertos, la anchura de dicha franja se aumentará hasta 15 m.

Si el espacio exterior seguro no tiene superficie suficiente para contener a los ocupantes, la puerta o punto de paso desde el que se accede a dicho espacio podrá considerarse salida de edificio, solamente si la longitud del recorrido desde esta salida hasta un espacio abierto o vía pública capaces de contener a los ocupantes, es menor que 45 m.

Salidas de planta							
Salida	Planta	Anchura	Apertura	Material	Desde	Hasta	Cumple
E-1	Sótano, planta primera y planta segunda	2,03	-	Hormigón	Sótano	Planta baja	SÍ
SE-01	Planta baja	2 x 0,92 m	Sentido evacuación - exterior	Metálica y cristal	Vestíbulo	Exterior	SÍ

SE-02	Planta baja	2 x 0,92 m	Sentido evacuación - exterior	Metálica y cristal	Vestíbulo	Exterior	Sí
E-2	Planta primera y planta segunda	1,49 m	-	Hormigón	Planta segunda	Planta baja	Sí

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-91, ya que la norma NBE-CPI-81 no hace esta clasificación, la cual especifica lo siguiente:

Se considera Salida de Planta a alguno de los elementos siguientes:

- El arranque de una escalera no protegida que conduce a una planta de salida del edificio. Si la planta considerada está comunicada con otras interiores por otros huecos además de los de las escaleras, o alguno de los de éstas no se ajusta las dimensiones de las mismas, el arranque de cualquier escalera de dicha planta no puede considerarse salida a efectos de evacuación.
- Una puerta con sistema automático de cierre, que da acceso al recinto de una escalera que conduce a una planta de salida de edificio.
- Una puerta que da acceso a una escalera o pasillo protegidos o a un vestíbulo previo y que permite llegar a una salida de edificio.
- Una salida de edificio en su planta correspondiente

Vías de evacuación horizontales (pasillos y puertas)					
Planta	Pasillo	Anchura	Puertas de paso	Anchura	Observaciones
Planta segunda	Distribuidor 01	3,47 m	P-01	2x0,75 m	-
Planta segunda	Distribuidor 02	1,19 m	P-02	0,98 m	-
Planta segunda	Distribuidor 03	1,38 m	-	-	-
Planta segunda	Distribuidor 04	3,36 m	-	-	Existencia de sillas a un lado del pasillo
Planta segunda	Distribuidor 05	3,61 m	-	-	Existencia de sillas a un lado del pasillo
Planta segunda	Distribuidor 06	2,32 m	-	-	-
Planta primera	Distribuidor 01	2,37 m	P-01	0,85 m	-
Planta primera	Distribuidor 02	2,07 m	-	-	-
Planta primera	Distribuidor 03	3,46 m	P-02	2x0,75 m	-
Planta primera	Distribuidor 04	3,36 m	-	-	Existencia de sillas a un lado del pasillo
Planta primera	Distribuidor 05	3,61 m	-	-	Existencia de sillas a un lado del pasillo

Planta primera	Distribuidor 06	4,01 m	-	-	Existencia de sillas a un lado del pasillo
Planta primera	Distribuidor 07	2,20 m	-	-	-
Planta baja	Distribuidor 01	2,37 m	P-01	0,95 m	Existencia de mobiliario. Distribuidor usado como lugar de almacenaje.
Planta baja	Distribuidor 02	0,94 m	-	-	-
Planta baja	Distribuidor 03	1,07 m	-	-	-
Planta baja	Distribuidor 04	2,21 m	-	-	-
Planta baja	Vestíbulo	2,21 m	-	-	Existencia de mesas y sillas en el vestíbulo
Sótano	Distribuidor 01	1,75 m	-	-	-

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-91, ya que la norma NBE-CPI-81 no hace esta clasificación, la cual especifica lo siguiente en su artículo 8.1 y 8.2:

Pasillos:

- En ningún punto de cualquier pasillo destinado a la evacuación de más de 50 personas que no sean ocupantes habituales del edificio, podrán disponerse menos de tres escalones.
- Las rampas tendrán una pendiente menor que el 12% y su pavimento será antideslizante.
- En los pasillos podrán existir elementos salientes localizados en las paredes, tales como soportes, cercos, bajantes o elementos fijos de equipamiento, siempre que se respete la anchura libre mínima establecida en esta norma básica y que, salvo en el caso de extintores no se reduzca la anchura calculada más de 10cm

Puertas:

- Las puertas de salida serán abatibles con eje de giro vertical y fácilmente operables.
- Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas y las de salida de emergencia abrirán en el sentido de la evacuación.
- Toda puerta de un recinto que no sea de ocupación nula situada en la meseta de una escalera, se dispondrá de forma tal que al abrirse, no invada la superficie necesaria de meseta para la evacuación. Cuando una puerta perteneciente a un local que no sea de ocupación nula se encuentre en la pared de un pasillo, se dispondrá de forma tal que, en la zona de pasillo barrida por la puerta, no se disminuya la anchura del mismo más de 15 cm.

Vías de evacuación verticales (escaleras)					
Escalera	Tipo	Anchura	Accesos	Salida en	Puerta
E-1	Interior	2,03 m	Sótano, planta segunda, primera y baja	Planta baja	-
E-2	Interior	1,49 m	Planta segunda, primera y baja	Planta baja	-
E-3	Interior	1,00 m	Planta baja	Planta baja	Sala sin identificar 06: P-02
E-4	Interior	0,90 m	Planta primera	Planta primera	-

R-1	Interior	0,94 m	Planta baja	Planta baja	Sala sin identificar 06: P-02
R-2	Interior	1,77 m	Planta primera	Planta primera	-
R-3	Interior	0,90 m	Planta primera	Planta primera	-

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente en su artículo 9:

A lo largo de todo recorrido de evacuación, excepto de los que sirvan exclusivamente a menos de 10 personas vinculadas a la actividad que se desarrolla en el edificio las escaleras cumplirán las siguientes condiciones:

- Cada tiro tendrá un máximo de 18 peldaños y un mínimo de tres.
- La dimensión de la tabica estará comprendida entre 13 y 18,5 cm. La dimensión de la huella será como mínimo de 28 cm
- Estarán provistas de al menos un pasamanos para anchos libres inferiores a 1,50 m y de dos pasamanos para anchos libres comprendidos entre 1,50 y 2,39 m. Para anchos iguales o superiores a 2,40 m se dispondrán pasamanos intermedios en los tramos inclinados, a distancias no superiores a 1,80 m, ni inferiores a 1,2 m.
- No se consideran a efectos de cálculo de la evacuación las escaleras con tramos curvos ni mecánicas
- Las rampas no tendrán una pendiente superior al 8%

Observaciones:

- La escalera E-3 no cumple porque la huella no llega al mínimo de 28 cm.

Medios de protección pasivos – Sectorización

Pabellón Docente Macarena				
Planta	Sector	Zona	Superficie (m²)	Comunicación
Sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y cubierta	Único	Todo el edificio	2920,55 m ²	Todo el edificio

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81 la cual especifica lo siguiente en su artículo 6.5:

Todos los edificios se compartimentarán en sectores de incendio de forma que el fuego iniciado en uno de ellos quede localizado y se retarde su propagación a los sectores de incendio próximos.

Se define como sector de incendio la zona del edificio limitada por elementos resistentes al fuego durante un período de tiempo establecido.

La comunicación entre sectores de incendio se realizará necesariamente por medio de puertas que cumplan lo establecido en la NBE-CPI-81.

Observaciones:

Según la propiedad el edificio no dispone de puertas contra incendio y por tanto no se puede realizar una compartimentación según las directrices de la normativa, por lo que se ha considerado que todo el edificio es un único sector de incendio.

Medios de protección pasivos – Capacidad de evacuación pasillos, escaleras y puertas

Pasillos							
Planta	Pasillo	Zona asignada de evacuación	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura pasillo (m)	Capacidad del pasillo	Cumple Normativa
Planta segunda	Distribuidor 01	Sala sin identificar 07, 08 y 09	578	0	3,47 m	578	Sí
Planta segunda	Distribuidor 02	Sala sin identificar 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	198	0	1,19 m	198	Sí
Planta segunda	Distribuidor 03	Sala sin identificar 17 y 18	230	0	1,38 m	230	Sí
Planta segunda	Distribuidor 04	Sala sin identificar 04 y distribuidor 01	560	0	3,36 m	560	Sí
Planta segunda	Distribuidor 05	Sala sin identificar 02, distribuidor 02 y 03	601	0	3,61 m	601	Sí*
Planta segunda	Distribuidor 06	Sala sin identificar 01 y 03 y distribuidor 04	386	0	2,32 m	386	Sí*
Planta primera	Distribuidor 01	Distribuidor 02	395	0	2,37 m	395	Sí*
Planta primera	Distribuidor 02	Despacho 02, D ^a Juana Macías Seda y Despacho 03, Dr. Joaquín Lima Rodríguez	345	0	2,07 m	345	Sí*
Planta primera	Distribuidor 03	Sala sin identificar 02 y sala sin identificar 01	576	0	3,46 m	576	Sí
Planta primera	Distribuidor 04	Aula M.1.2, y salón de actos	560	136	3,36 m	560	Sí
Planta primera	Distribuidor 05	Salón de actos (y distribuidor 01)	601	99	3,61 m	601	Sí
Planta primera	Distribuidor 06	Aula M.1.1, aula M.1.3 y aula M.1.4	668	128	4,01 m	368	Sí
Planta primera	Distribuidor 07	Aula M.1.1, aula M.1.2 y salón de actos	366	241	2,20 m	366	Sí
Planta baja	Distribuidor 01	Distribuidor 02	395	0	2,37 m	395	Sí

Planta baja	Distribuidor 02	Sala sin identificar 01, 02, 03 y 06 y distribuidor 03	156	0	0,94 m	156	SÍ
Planta baja	Distribuidor 03	Sala sin identificar 04 y 05	178	0	1,07 m	178	SÍ
Planta baja	Distribuidor 04	Aula M.0.1, aula M.0.2, escalera E-2, escalera E-1 y conserjería	368	393	2,21 m	368	NO
Planta baja	Vestíbulo	Aula M.0.1, aula M.0.2, escalera E-2, escalera E-1 y conserjería	368	334	2,21 m	368	SÍ
Sótano	Distribuidor 01	Sala sin identificar 01, 02, 03 Cuadro eléctrico y sala de máquinas	291	0	1,75 m	291	SÍ**

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81 la cual especifica lo siguiente:

La anchura mínima libre en cada punto de una vía horizontal de evacuación, así como la anchura total mínima del conjunto de salidas de los locales se determinará mediante la siguiente expresión:

$$A = 0,60 \frac{N}{K}$$

En la cual:

A: Ancho mínimo en m de la vía de evacuación en cada punto de ésta. Caso de utilizarse la expresión para el dimensionamiento de salidas, el ancho A será el ancho mínimo total útil suma de las mismas.

N: Número de personas que pueden utilizar la vía de evacuación en el sentido de ésta y en el punto cuya anchura se desea obtener. Para dimensionamiento de salidas, dicho número de personas será el total de las que puedan utilizar el conjunto de las mismas.

K: Coeficiente función del uso del edificio, el cual será: Otros usos: K = 100

Observaciones:

- La ocupación real en el distribuidor 04 de la planta baja supera la ocupación teórica.

* Actualmente, a fecha en la que se realizó la visita, las "salas sin identificar" no estaban en uso o son utilizadas como almacén y por tanto la ocupación es 0. Si en un futuro las estancias se usaran, en caso de emergencia se deberán seguir las zonas asignadas de evacuación para los distribuidores.

** En el sótano sólo hay estancias las cuales la ocupación es nula. Si en el momento de una emergencia se encontrara personal en alguna de las dependencias deberá evacuar ascendiendo hasta planta primera por la escalera E-1 y evacuar por la salida SE-01

Medios de protección pasivos – Escaleras

Escaleras						
Escalera	Zona asignada de evacuación	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura de la escalera	Capacidad de la escalera	Cumple Normativa
E-1	Sótano	0	0	2,03 m	186	SÍ
	Planta segunda	0	0	2,03 m	186	SÍ
	Planta primera y segunda	199	241	2,03 m	169	NO
E-2	Planta segunda	0	0	1,49 m	136	SÍ
	Planta primera y segunda	146	128	1,49 m	124	SÍ
E-3	Planta baja	108	0	1,00 m	108	SÍ*
E-4	Planta primera	101	0	0,90 m	97	SÍ*

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81 la cual especifica lo siguiente:

La anchura mínima libre de una escalera en el recorrido comprendido entre una planta determinada y su inmediata inferior, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$A = 0,60 \frac{N}{K} P$$

En la cual:

A: Ancho mínimo libre en m, del recorrido considerado

B: Número máximo de personas que concurren en dicha escalera desde la planta considerada, en caso de evacuación. Dicha concurrencia se evaluará en base a la organización de las vías horizontales de evacuación de la planta, así como a la limitación de los recorridos máximos a lo largo de las mismas establecidas. Si por encima de la planta considerada existiese alguna que aportase, conforme a los mismos criterios anteriores, un número mayor de personas a dicha escalera, se tomará dicho número de personas en lugar del correspondiente a la planta considerada.

K: Coeficiente función del uso del edificio, el cual adoptará el siguiente valor: K = 65

P: Coeficiente en función del número de plantas existentes por encima de la planta cuya escalera se desea dimensionar. Dicho coeficiente adoptará los siguientes valores:

Número de plantas	0	1	2	3	4
P	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4

Observaciones:

- La escalera E-1 no cumple porque la ocupación real supera la teórica

* Actualmente, a fecha en la que se realizó la visita, las escaleras E-3 y E-4 sólo se utilizarían por las personas de las estancias denominadas "salas sin identificar", las cuales no estaban en uso o son utilizadas como almacén y por tanto la ocupación es 0. Si en un futuro las estancias se usaran, la ocupación máxima que podrían evacuar por las escaleras en caso de emergencia serán las que se han indicado en la tabla anterior.

Medios de protección pasivos – Salidas del edificio

Salidas del edificio						
Salida	Zona asignada de evacuación	Ocupación teórica	Ocupación real	Anchura de la salida	Capacidad de la salida	Cumple Normativa
SE-01	Aula M.0.1, aula M.0.2, conserjería y escalera E-2	306	334	2 x 0,92	306	NO
SE-02	Aula M.0.1 y escalera E-1	306	294	2 x 0,92	306	SÍ

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81 la cual especifica lo siguiente:

La anchura mínima libre en cada punto de una vía horizontal de evacuación, así como la anchura total mínima del conjunto de salidas de los locales se determinará mediante la siguiente expresión:

$$A = 0,60 \frac{N}{K}$$

En la cual:

A: Ancho mínimo en m de la vía de evacuación en cada punto de ésta. Caso de utilizarse la expresión para el dimensionamiento de salidas, el ancho A será el ancho mínimo total útil suma de las mismas.

N: Número de personas que pueden utilizar la vía de evacuación en el sentido de ésta y en el punto cuya anchura se desea obtener. Para dimensionamiento de salidas, dicho número de personas será el total de las que puedan utilizar el conjunto de las mismas.

K: Coeficiente función del uso del edificio, el cual será: Otros usos: K = 100

Observaciones:

- La ocupación real de la salida SE-01 que va a utilizar dicha salida supera la ocupación teórica.

Medios de protección pasivos – longitud máxima de los recorridos de evacuación

Longitud de los recorridos de evacuación						
Planta	Origen de evacuación	Salida	Longitud horizontal (m)	Longitud vertical (m)	Longitud total (m)	Cumple Normativa
Sótano*	Sala sin identificar 02	Atravesando distribuidor 01, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	9,47	3,90	13,37	SÍ
	Sala sin identificar 03	Atravesando distribuidor 01, escalera E-1,	4,31	3,90	8,21	SÍ

		<i>distribuidor 04 hasta salida E-2</i>				
Planta baja	Conserjería	Atravesando vestíbulo hasta salida E-1	11,63	0	11,63	SÍ
	Aula M.0.2 (puerta 2)	Atravesando vestíbulo hasta salida E-1	26,14	0	26,14	SÍ
	Aula M.0.2 (puerta 1)	Atravesando vestíbulo hasta salida E-1	25,40	0	25,40	SÍ
	Aula M 0.1 (puerta 1)	Atravesando vestíbulo hasta salida E-1	19,26	0	19,26	SÍ
	Aula M 0.1 (puerta 2)	Atravesando vestíbulo hasta salida E-1	13,67	0	13,67	SÍ
	Aula M 0.1 (puerta 3)	Atravesando distribuidor 04 hasta salida E-2	17,42	0	17,42	SÍ
Planta primera	Aula 1.1 (puerta 1)	Atravesando distribuidor 06, 07, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	31,90	3,90	38,80	SÍ
	Aula 1.1 (puerta 2)	Atravesando distribuidor 06, 07, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	37,51	3,90	41,41	SÍ
	Aula 1.1 (puerta 3)	Atravesando distribuidor 06, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	30,72	3,90	34,62	SÍ
	Aula 1.2 (puerta 1)	Atravesando distribuidor 04, 07, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	35,96	3,90	39,86	SÍ
	Aula 1.2 (puerta 1)	Atravesando distribuidor 04, 07, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	40,60	3,90	44,50	SÍ
	Aula 1.3	Atravesando distribuidor 06, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	28,90	3,90	32,80	SÍ
Planta primera	Aula 1.4	Atravesando distribuidor 06, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	27,92	3,90	31,82	SÍ
	Salón de actos (puerta 1)	Atravesando distribuidor 04, 07, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	42,03	3,90	48,93	SÍ
	Salón de actos	Atravesando distribuidor 04, 05,	47,23	3,90	51,13	SÍ

	(puerta 2)	07, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2				
Planta segunda *	Sala sin identificar 01	Atravesando distribuidor 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	37,76	7,80	45,56	Sí
	Sala sin identificar 02	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	30,86	7,80	38,66	Sí
	Sala sin identificar 03	Atravesando distribuidor 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	37,76	7,80	45,56	Sí
	Sala sin identificar 04	Atravesando distribuidor 04, 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	39,67	7,80	47,47	Sí
	Sala sin identificar 05	Atravesando distribuidor 04, 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	44,24	7,80	52,04	Sí
Planta segunda*	Sala sin identificar 06	Atravesando distribuidor 04, 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	52,52	7,80	60,32	Sí
	Sala sin identificar 07	Atravesando distribuidor 04, 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	54,14	7,80	61,94	Sí
	Sala sin identificar 08	Atravesando distribuidor 04, 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	52,76	7,80	60,56	Sí
	Sala sin identificar 09	Atravesando distribuidor 04, 06, escalera E-1, distribuidor 04 hasta salida E-2	58,42	7,80	66,22	Sí
	Sala sin identificar 10	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	43,70	7,80	51,50	Sí
	Sala sin identificar 11	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	46,86	7,80	54,66	Sí
	Sala sin identificar 12	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	48,14	7,80	55,94	Sí

Sala sin identificar 13	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	50,12	7,80	57,92	Sí
Sala sin identificar 14	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	46,21	7,80	54,01	Sí
Sala sin identificar 15	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	47,34	7,80	55,14	Sí
Sala sin identificar 16	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	50,30	7,80	58,10	Sí
Sala sin identificar 17	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	35,13	7,80	42,93	Sí
Sala sin identificar 18	Atravesando distribuidor 05, escalera E-2, vestíbulo y salida E-1	31,17	7,80	38,97	Sí

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81 la cual especifica lo siguiente:

Desde cualquier punto de una planta, el recorrido horizontal de evacuación dentro del a misma, deberá cumplir, simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- La distancia máxima desde cualquier punto de un sector de incendio hasta una salida del mismo será de 25m si dicha salida conduce a un sector de incendio inmediato; y de 50 m si la salida conduce al espacio exterior del edificio.
- La distancia máxima desde cualquier punto de una planta, hasta una escalera que conduzca a la planta de acceso o hasta una vía de evacuación protegida será de 50 m

Observaciones:

- En la planta sótano se ha calculado la longitud máxima de los recorridos de evacuación de las Salas sin identificar 02 y 03 (cuyo uso se ha asemejado al de almacén) aunque haya ocupación en dichas estancias. Si hubiera una emergencia en el futuro y hubieran personas en dicha planta, se ha comprobado que las longitudes máximas cumplen con lo establecido en la normativa.
- En la planta segunda se ha calculado la longitud máxima de los recorridos de evacuación aunque según la propiedad no vaya a haber ocupación en las estancias de la planta. Si hubiera una emergencia en el futuro y hubieran personas en dicha planta, se ha comprobado que las longitudes máximas cumplen con lo establecido en la normativa.

Medios de protección pasivos – Alumbrado de emergencia

Pabellón Docente Macarena			
Planta	Dependencia	Número de equipos	Cumplimiento normativa
Sótano	Sala sin identificar 03	1	SÍ
	Aseos	1	SÍ
	Aseos femeninos	1	SÍ
	Aseos masculinos	1	SÍ
	Sala sin identificar 02	0	NO*
	Sala de máquinas	-	SÍ
	Cuadro eléctrico	1	SÍ
	Sala sin identificar 01	1	SÍ
Planta baja	Aula M.0.1	3	SÍ
	Almacén 01 aula M.0.1	-	-
	Almacén 02 aula M.0.1	-	-
	Conserjería	1	SÍ
	Almacén conserjería	-	-
	Aseo minusválidos	0	NO
	Aula M.0.2	2	SÍ
	Sala sin identificar 01	1	SÍ
	Sala sin identificar 02	0	NO*
	Sala sin identificar 03	0	NO*
	Sala sin identificar 04	0	NO*
	Sala sin identificar 05	0	NO*
	Sala sin identificar 06	0	NO*
	Aseos	0	NO
	Vestuarios femeninos	0	NO
	Vestuarios masculinos	0	NO
	Vestíbulo	7	SÍ
	Distribuidor 01	1	SÍ
	Distribuidor 02	0	NO*
	Distribuidor 03	0	NO*
Distribuidor 04	2	SÍ	
Caja escalera E-1	1	SÍ	
Caja escalera E-2	1	SÍ	
Escalera E-3	1	SÍ	
Planta primera	Aula M.1.1	3	SÍ
	Almacén 01 aula M.1.1	-	-
	Almacén 02 aula M.1.1	-	-
	Aula M.1.2	2	SÍ
	Aula M.1.3	1	SÍ
	Aula M.1.4	1	SÍ

	Salón de Actos	2	SÍ
	Sala sin identificar 02	0	NO*
	Sala sin identificar 01	0	NO*
	Almacén	-	-
	Aseos	0	NO*
	Despacho 02 D ^a Juana Macias Seda	0	NO*
	Despacho 03 Dr. Joaquín Lima Rodríguez	0	NO*
	Distribuidor 01	1	SÍ
	Distribuidor 02	0	NO *
	Distribuidor 03	1	SÍ
	Distribuidor 04	2	SÍ
	Distribuidor 05	2	SÍ
	Distribuidor 06	4	SÍ
	Distribuidor 07	1	SÍ
	Planta segunda	Sala sin identificar 01	1
Sala sin identificar 02		1	SÍ
Sala sin identificar 03		1	SÍ
Sala sin identificar 04		1	SÍ
Sala sin identificar 05		1	SÍ
Sala sin identificar 06		0	NO*
Sala sin identificar 07		0	NO*
Sala sin identificar 08		0	NO*
Sala sin identificar 09		0	NO*
Sala sin identificar 10		0	NO*
Sala sin identificar 11		0	NO*
Sala sin identificar 12		0	NO*
Sala sin identificar 13		0	NO*
Sala sin identificar 14		0	NO*
Sala sin identificar 15		0	NO*
Sala sin identificar 16		0	NO*
Sala sin identificar 17		1	SÍ
Sala sin identificar 18		1	SÍ
Aseos femeninos		0	NO
Aseos masculinos		0	NO
Distribuidor 01		1	SÍ
Distribuidor 02		1	SÍ
Distribuidor 03		0	NO*
Distribuidor 04	2	SÍ	
Distribuidor 05	4	SÍ	
Distribuidor 06	2	SÍ	
Caja escalera E-1	1	SÍ	
Caja escalera E-2	1	SÍ	

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Se dispondrá una instalación de alumbrado de emergencia en todas las vías de evacuación, así como en aquellas superficies diáfanas que precisen ser atravesadas en dicha evacuación. Asimismo, se dispondrá en todos aquellos locales con ocupación habitual de personas y cuya superficie sea superior a 100 m².

Se entiende como vía de evacuación al recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o al espacio abierto y comunicado directamente con la vía pública.

Observaciones:

- Las dependencias que se han señalado en rosa no cumplen debido a que no disponen de luminaria de emergencia en la puerta de salida de cada una ellas, al encontrarse en vías de evacuación.

* Según la propiedad, las “salas sin identificar” actualmente no se encuentran en uso y por tanto su ocupación es nula. Lo mismo ocurre con aquellos distribuidores a los que desembocan las “salas sin identificar”. Si se usaran en el futuro NO cumplirían las obligaciones para la señalización de emergencia y por este motivo se han señalado en color rosa.

*Según indicaciones de la propiedad hay estancias que se van a remodelar. Algunas de estas dependencias son aquellas que no cumplen la normativa de luminaria de emergencia, para que las futuras estancias cumplan deberán seguir las estipulaciones del CTE-DB-SI.

Medios de protección pasivos – Grupo electrógeno y SAI

Edificio: Pabellón Docente Macarena		
Planta	Dotación	Tipo
Exterior de planta Baja	1 equipo	2 trafos de aceite: 1 x 630 kVA + 1 x 400 kVA

Es habitual utilizar un Sistema de alimentación SAI para proteger aquellos equipos electrónicos que necesitan estar encendidos 24 horas al día, como, por ejemplo, los centros de datos o módulos que gestionan de las líneas de empresas de telefonía. Se ubican en los cuartos de instalaciones.

Medios de protección pasivos – Señalización

Pabellón Docente Macarena			
Planta	Dependencia	Señalización	Cumple normativa
Sótano	Sala sin identificar 03	Señal fotoluminiscente	SÍ
Sótano	Aseos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Sótano	Aseos femeninos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Sótano	Aseos masculinos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Sótano	Sala sin identificar 02	-	SÍ

Sótano	Sala de máquinas	-	SÍ
Sótano	Cuadro eléctrico	-	SÍ
Sótano	Sala sin identificar 01	-	SÍ
Sótano	Distribuidor 01	Señal fotoluminiscente, riesgo eléctrico, extintor, BIE, pulsador, EAE	SÍ
Sótano	Caja escalera E-1	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Aula M.0.1	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Almacén 01 aula M.0.1	-	SÍ
Planta baja	Almacén 02 aula M.0.1	-	SÍ
Planta baja	Conserjería	Riesgo eléctrico	SÍ
Planta baja	Almacén conserjería	-	SÍ
Planta baja	Aseo minusválidos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Aula M.0.2	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ
Planta baja	Sala sin identificar 01	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Sala sin identificar 02	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Sala sin identificar 03	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Sala sin identificar 04	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Sala sin identificar 05	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Sala sin identificar 06	Riesgo eléctrico	SÍ
Planta baja	Aseos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Vestuarios femeninos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Vestuarios masculinos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Vestíbulo	Señal fotoluminiscente, extintor, BIE, pulsador, sirena, EAE	SÍ
Planta baja	Distribuidor 01	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Distribuidor 02	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ
Planta baja	Distribuidor 03	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Distribuidor 04	Señal fotoluminiscente, extintor, No utilizar en caso de emergencia	SÍ
Planta baja	Caja escalera E-1	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Caja escalera E-2	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta baja	Escalera E-3	-	SÍ
Planta baja	Rampa R-1	-	SÍ
Planta baja	Patio	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Aula M.1.1	Señal fotoluminiscente, extintor, sirena	SÍ
Planta primera	Almacén 01 aula M.1.1	-	SÍ
Planta primera	Almacén 02 aula M.1.1	-	SÍ
Planta primera	Aula M.1.2	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Aula M.1.3	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Aula M.1.4	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Salón de Actos	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ

Planta primera	Sala sin identificar 02	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ
Planta primera	Sala sin identificar 01	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Almacén	-	SÍ
Planta primera	Aseos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Despacho 02 D ^a Juana Macias Seda	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Despacho 03 Dr. Joaquín Lima Rodríguez	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Distribuidor 01	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ
Planta primera	Distribuidor 02	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Distribuidor 03	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ
Planta primera	Distribuidor 04	Señal fotoluminiscente, extintor, riesgo eléctrico	SÍ
Planta primera	Distribuidor 05	Señal fotoluminiscente, sirena, BIE	SÍ
Planta primera	Distribuidor 06	Señal fotoluminiscente, extintor, pulsador, BIE, EAE	SÍ
Planta primera	Distribuidor 07	Señal fotoluminiscente, extintor, No utilizar en caso de emergencia	SÍ
Planta primera	Patio	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Caja escalera E-1	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Caja escalera E-2	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta primera	Escalera E-4	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 01	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 02	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 03	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 04	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 05	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 06	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 07	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 08	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 09	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 10	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 11	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 12	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 13	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 14	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 15	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 16	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 17	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Sala sin identificar 18	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Aseos femeninos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Aseos masculinos	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Distribuidor 01	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ

Planta segunda	Distribuidor 02	Señal fotoluminiscente, extintor	SÍ
Planta segunda	Distribuidor 03	Extintor	SÍ
Planta segunda	Distribuidor 04	Señal fotoluminiscente, extintor, pulsador, No utilizar en caso de incendio, EAE	SÍ
Planta segunda	Distribuidor 05	Señal fotoluminiscente, sirena, pulsador, extintor, BIE, EAE	SÍ
Planta segunda	Distribuidor 06	Señal fotoluminiscente, BIE	SÍ
Planta segunda	Caja escalera E-1	Señal fotoluminiscente	SÍ
Planta segunda	Caja escalera E-2	Señal fotoluminiscente	SÍ
Cubierta	Caja escalera E-2	Señal fotoluminiscente, extintor y riesgo eléctrico	SÍ

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-91, ya que la norma NBE-CPI-81 no hace esta clasificación, la cual especifica lo siguiente en su artículo 12.1:

Todas las salidas de recinto, planta o edificio, salvo cuando la mayoría de los ocupantes estén vinculados a la actividad que se desarrolla en el edificio y la salida sea única, fácilmente visible e identificable desde todo punto del recinto, para la de recinto, desde todo punto de pasillos generales en el caso de la de planta, y desde todo punto de la planta baja, para la de edificio.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos a seguir desde todo origen de evacuación hasta el punto desde el que sea visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas, que acceda lateralmente a un pasillo

En los puntos de cualquier recorrido de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

Se utilizarán los rótulos siguientes: "SALIDA" para indicar una salida de uso habitual, "SALIDA DE EMERGENCIA", para indicar una que esté prevista para uso exclusivo en dicha situación.

En recorridos señalizados, toda puerta que no sea salida, que no tenga ninguna indicación relativa a la función del recinto al que da acceso y que pueda inducir a error en la evacuación, deberá señalizarse con el rótulo "SIN SALIDA" dispuesto en lugar fácilmente visible y próximo a la puerta.

Observaciones:

Ver documento gráfico de ubicación de señales.

Se deberá seguir la ubicación y tipología de señales conforme a planos y a tabla anterior para cumplir toda la normativa. Según la propiedad la señalética del edificio se actualizará siguiendo estas indicaciones.

Instalación contra incendios – Extintores

Pabellón Docente Macarena				
Planta	Ubicación	Número	Tipo	Cumple
Sótano	Distribuidor 01	3	2 extintores de polvo ABC 6kg y 1 extintor de anhídrido carbónico (CO2) 5kg	NO
Planta baja	Vestíbulo	4	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 04	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SÍ
	Aula M.0.1	2	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Aula M.02	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Sala sin identifica 01	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Escalera E-3	1	Extintores de polvo ABC 6kg	NO
Planta primera	Aula M.1.1	2	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Salón de actos	1	Extintores de polvo ABC 6kg	NO
	Sala sin identificar 02	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 01	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 03	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 04	3	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 06	2	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 07	1	Extintor de anhídrido carbónico (CO2) 5kg	SI
Planta segunda	Distribuidor 01	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 02	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 03	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 04	2	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
	Distribuidor 05	2	Extintores de polvo ABC 6kg	SI
Cubierta	Caja Escalera E-2	1	Extintores de polvo ABC 6kg	SÍ

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Para uso Docente un edificio de altura inferior a 14 metros (nuestro edificio Pabellón Docente Macarena altura aproximada de 12 metros) se clasifica en el Grupo I. Según la tabla A.7.5.1 del Anexo A7, se deberán disponer extintores móviles.

Los extintores móviles se situarán en los sectores de incendio que a continuación se especifican y se ajustarán a la distribución y eficacia según UNE 23-110-75, que asimismo se indican:

Sector	Número mínimo de extintores	Eficacia extintor
Cada planta	Uno cada 25 m de recorrido horizontal	8A
Archivos	Dos	13A
Salón de actos	Dos	8A

Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalizarse.
- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos, deberán estar protegidos.
- Si situarán junto a equipos o aparatos con especial riesgo de incendio, como transformadores, calderas, motores eléctricos y cuadros de maniobra y control.

Observaciones:

El criterio que se ha seguido para definir el número máximo de extintores y su eficacia es en función de los sectores de incendio que el edificio debería disponer.

- La Sala sin identificar 03 del sótano se asemeja al uso de archivo debido a que en dicha sala se almacenan libros antiguos de medicina. Por lo tanto para un uso "archivo" cuando la superficie es superior a 35 m², se deben disponer de dos extintores con una eficacia 13A. La Sala sin identificar 03 tiene una superficie de 79,04 m² y no existen extintores, por este motivo no cumple.
- El extintor ubicado en escalera E-3 de planta baja, su parte superior está colocado a una altura superior a 1,70 m y por este motivo no cumple.

Pabellón Docente Macarena						
Planta	Polvo (6 kg)	Polvo (25 kg)	CO2 (5 kg)	CO2 (2 kg)	CO2 (3,5 kg)	Total Planta
Sótano	2	-	1	-	-	3
Planta baja	10	-	0	-	-	10
Planta primera	11	-	1	-	-	12
Planta segunda	7	-	0	-	-	7
Cubierta	1	-	0	-	-	1

Instalación contra incendios – BIES

Pabellón Docente Macarena				
Planta	Ubicación	Número	Tipo	Cumple Normativa
Sótano	Distribuidor 01	1	25 mm	SÍ
Planta baja	Vestíbulo	2	25 mm	SI
Planta primera	Distribuidor 06	2	25 mm	SI
Planta segunda	Distribuidor 05	1	25 mm	SI
	Distribuidor 06	1	25 mm	SÍ

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Para uso Docente un edificio de altura inferior a 14 metros (nuestro edificio Pabellón Docente Macarena altura aproximada de 12 metros) se clasifica en el Grupo I. Según la tabla A.7.5.1 del Anexo A7, se deberán instalar Bocas de Incendio Equipadas BIEs.

Serán exigibles en todas las plantas, de manera que quede cubierta la totalidad de las superficies de las mismas. El diámetro de los equipos será de 25mm.

Las bocas de incendio equipadas deberán situarse sobre un soporte rígido, de forma que el centro quede como máximo a una altura de 1,5 m con relación al suelo, preferentemente cerca de las puertas o salidas a una distancia máxima de 5 m respecto de las mismas, teniendo en cuenta que no deberán constituir obstáculo para la utilización de dichas puertas.

La separación máxima entre cada boca de incendio equipada y su más cercana será de 50 m y la distancia desde cualquier punto de un local protegido hasta la boca de incendio equipada más próxima no deberá exceder de 25 m. Dichas distancias se medirán sobre recorridos reales.

Se deberá mantener alrededor de cada boca de incendio equipada una zona libre de obstáculos que permita el acceso y maniobra sin dificultad.

Pabellón Docente Macarena			
Planta	25 mm	45 mm	Total Planta
Sótano	1	0	1
Planta baja	2	0	2
Planta primera	2	0	2
Planta segunda	2	0	2

Instalación contra incendios – Sistemas automáticos de detección

Pabellón Docente Macarena				
Planta	Ubicación	Número	Tipo	Cumple normativa
Sótano	Sala sin identificar 01	1	Detector iónico convencional	Sí
	Sala sin identificar 02	1		
	Sala sin identificar 03	2		
	Sala de máquinas	1		
	Cuadro eléctrico	1		
	Distribuidor 01	1		
Planta baja	Aula M.0.1	3	Detector iónico convencional	Sí
	Aula M.0.2	4		
	Sala sin identificar 01	2		
	Sala sin identificar 05	1		
	Sala sin identificar 06	1		
	Sala sin identificar 02	0		-

	Sala sin identificar 03	0	-	NO
	Sala sin identificar 04	0	-	NO
	Almacén 01 aula M.0.1	0	-	NO
	Almacén 02 aula M.0.1	0	-	NO
	Conserjería	0	-	NO
	Almacén conserjería	0	-	NO
	Aseo minusválidos	0	-	NO
	Vestuarios femeninos	0	-	NO
	Vestuarios masculinos	0	-	NO
	Vestíbulo	0	-	NO
	Distribuidor 01	1	Detector iónico convencional	SÍ
	Distribuidor 02	0	-	NO
	Distribuidor 03	0	-	NO
	Distribuidor 04	0	-	NO
	Caja escalera E-1	0	-	SÍ
	Caja escalera E-2	0	-	SÍ
	Escalera E-3	0	-	SÍ
Planta primera	Aula M.1.1	3	Detector iónico convencional	SÍ
	Aula M.1.3	3		
	Aula M.1.4	2		
	Salón de Actos	3		
	Sala sin identificar 02	3		
	Almacén 01 aula M.1.1	0	-	NO
	Almacén 02 aula M.1.1	0	-	NO
	Almacén	0	-	NO
	Aseos	0	-	NO
	Despacho 02 D ^a Juana Macias Seda	0	-	NO
	Despacho 03 Dr. Joaquín Lima Rodríguez	0	-	NO
	Distribuidor 01	0	-	NO
	Distribuidor 02	0	-	NO
	Distribuidor 03	0	-	NO
	Distribuidor 04	0	-	NO
	Distribuidor 05	0	-	NO
	Distribuidor 06	0	-	NO
Distribuidor 07	0	-	NO	
Planta segunda	Sala sin identificar 01	1	Detector iónico convencional	SÍ
	Sala sin identificar 02	1		
	Sala sin identificar 04	1		
	Sala sin identificar 06	1		
	Sala sin identificar 08	1	Detector óptico de humos convencional	
	Sala sin identificar 09	1	Detector iónico convencional	
	Sala sin identificar 17	2		

	Sala sin identificar 18	1		
	Distribuidor 02	2		
	Sala sin identificar 03	0	-	NO
	Sala sin identificar 05	0	-	NO
	Sala sin identificar 07	0	-	NO
	Sala sin identificar 10	0	-	NO
	Sala sin identificar 11	0	-	NO
	Sala sin identificar 12	0	-	NO
	Sala sin identificar 13	0	-	NO
	Sala sin identificar 14	0	-	NO
	Sala sin identificar 15	0	-	NO
	Sala sin identificar 16	0	-	NO
	Aseos femeninos	0	-	NO
	Aseos masculinos	0	-	NO
	Distribuidor 01	0	-	NO
	Distribuidor 02	0	-	NO
	Distribuidor 03	0	-	NO
	Distribuidor 04	0	-	NO
	Distribuidor 05	0	-	NO
	Distribuidor 06	0	-	NO

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Para uso Docente un edificio de altura inferior a 14 metros (nuestro edificio Pabellón Docente Macarena altura aproximada de 12 metros) se clasifica en el Grupo I. Según la tabla A.7.5.1 del Anexo A7, se deberá implantar un sistema de detección automática.

Según el apartado 4.2.1.3 del capítulo IV Instalaciones, se instalarán detectores de la clase y sensibilidad adecuadas, de manera que estén específicamente capacitados para detectar el tipo de incendio que previsiblemente se pueda producir en cada local, evitando que los mismos puedan activarse en situaciones que no se correspondan con una emergencia real.

El tipo, número, situación y distribución de los detectores, garantizarán la detección del fuego en la totalidad de la zona a proteger, con los siguientes límites, en cuanto a superficie cubierta y altura máxima de su emplazamiento para los tipos de detectores que se indican:

- Detectores térmicos y termoveiciométricos: 1 detector al menos cada 30 m², e instalados a una altura máxima sobre el suelo de 7,5 m.
- Detectores de humos: 1 detector cada 60 m² en locales de altura inferior o igual a 8 m y cada 80 m² si la altura fuera superior a 6 m e inferior a 12 m.
- En pasillos, deberá disponerse un detector al menos cada 12 m.

Observaciones:

- Los Distribuidores de cada planta no cumplen porque no disponen de detectores cada 12 m en su recorrido.
- Todas las estancias que no son distribuidores no cumplen porque no disponen de ningún detector.

* Según la propiedad, las “salas sin identificar” actualmente no se encuentran en uso. Si se usaran en el futuro NO cumplirían las obligaciones para los sistemas automáticos de detección y por este motivo se han señalado en color rosa.

Pabellón Docente Macarena			
Planta	Detectores	Rociadores	Total Planta
Sótano	7	-	7
Planta baja	12	-	12
Planta primera	14	-	14
Planta segunda	11	-	11

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Para uso Docente un edificio de altura inferior a 14 metros (nuestro edificio Pabellón Docente Macarena altura aproximada de 12 metros) se clasifica en el Grupo I. Según la tabla A.7.5.1 del Anexo A7, se deberá instalar un Sistema fijo de extinción automática (rociadores), en los siguientes sectores:

- Archivos que alberguen objetos o documentos de gran valor
- Sala de ordenadores, cuando su superficie sea superior a 50 m²

Observaciones:

Nuestro edificio no entra dentro de la clasificación que hace la norma para la obligación de instalar rociadores y por tanto es correcto que no disponga de ellos.

Instalación contra incendios – Sistema manual de alarma de incendios

Pabellón Docente Macarena				
Planta	Ubicación	Número	Tipo	Cumple Normativa
Sótano	Distribuidor 01	1	Pulsador convencional	SI
Planta baja	Vestíbulo	2	Pulsador convencional	NO
Planta primera	Distribuidor 06	2	Pulsador convencional	NO
Planta segunda	Distribuidor 04	1	Pulsador convencional	NO
	Distribuidor 05	1	Pulsador convencional	NO

Las estancias que no cumplen la NBE-CPI-81 se han marcado en color rosa

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Los pulsadores habrán de ser fácilmente visibles y la distancia a recorrer desde cualquier punto de un edificio protegido por una instalación de pulsadores, hasta alcanzar el pulsador más próximo, habrá de ser inferior a 25 m.

Los pulsadores habrán de ir protegidos por un cristal, cuya rotura será precisa para la activación.

Observaciones:

- Los pulsadores de la planta baja no cumplen debido a que la longitud que hay que recorrer desde el punto más alejado hasta el pulsador más cercano supera los 25 m.
- Los pulsadores de la planta primera no cumplen debido a que la longitud que hay que recorrer desde el punto más alejado hasta el pulsador más cercano supera los 25 m.
- Los pulsadores de la planta segunda no cumplen debido a que la longitud que hay que recorrer desde el punto más alejado hasta el pulsador más cercano supera los 25 m.

Instalación contra incendios – Hidrantes

Pabellón Docente Macarena			
Planta	Ubicación	Número	Tipo
No es obligatorio	No es obligatorio	No es obligatorio	No procede

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Para uso Docente un edificio de altura inferior a 14 metros (nuestro edificio Pabellón Docente Macarena altura aproximada de 12 metros) se clasifica en el Grupo I. Según la tabla A.7.5.1 del Anexo A7, no es obligatorio implantar hidrantes de incendio.

Instalación contra incendios – Columnas secas

Pabellón Docente Macarena			
Planta	Ubicación	Número	Tipo
No es obligatorio	No es obligatorio	No es obligatorio	No procede

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-81, la cual especifica lo siguiente:

Para uso Docente un edificio de altura inferior a 14 metros (nuestro edificio Pabellón Docente Macarena altura aproximada de 12 metros) se clasifica en el Grupo I. Según la tabla A.7.5.1 del Anexo A7, no es obligatorio implantar columnas secas.

Instalación contra incendios – Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

Pabellón Docente Macarena			
Planta	Ubicación	Número	Tipo
Sótano	Sala sin identificar 01	1	Aljibes de agua

Para la comprobación de los sistemas de detección existentes en cada una de las plantas del edificio se ha aplicado la norma NBE-CPI-91, ya que la norma NBE-CPI-81 no hace esta clasificación, la cual especifica lo siguiente:

Será exigible un sistema de abastecimiento de agua contra incendios en los centros donde se trabaje con líquidos inflamables o combustibles, o donde por la naturaleza o cantidad de los materiales almacenados o manipulados sea necesario diseñar una instalación de protección de agua contra incendios. Es conveniente proyectar un abastecimiento de agua adecuado para cada caso.

Observaciones:

No es obligatoria su instalación debido al uso del centro.

Instalaciones contra incendios - Puertas RF:

Edificio : Pabellón Docente Macarena			
Planta	Puerta	Número	Tipo
Sótano	PCI	0	-
Planta Baja	PCI	0	-
Planta Primera	PCI	0	-
Planta Segunda	PCI	0	-
Cubierta	-	-	-

Observaciones

Al no disponer de marca de conformidad, ensayos, certificaciones (documentación expresa que veredicta o evalúe el comportamiento ante el fuego de los elementos utilizados en el centro) la clasificación de los mismos en cuanto a resistencia y reacciones al fuego se refiere, se realizarán por estimación en base a inspección visual de los mismos.

*Puertas RF: Según la propiedad el edificio no dispone de puertas contra incendio

Resumen de medios de extinción de incendios

Equipo o sistema	Planta					Total
	Sótano	Baja	Primera	Segunda	Cubierta	
Extintores de polvo ABC, 6kg	2	10	11	7	1	31
Extintores de CO2, 5kg	1	0	1	0	0	2
BIEs	1	2	2	2	0	7
Detectores	7	12	14	11	0	58
Pulsadores	1	2	2	2	0	7
Abastecimiento de agua contra incendios	1	0	0	0	0	1

Comunicaciones

Edificio : Pabellón Docente Macarena			
Planta	Ubicación	Número	Tipo
Todas	Todo el edificio. Sistema central desde el CCI (Conserjería)	-	Comunicación por viva voz, megafonía y sistema de alarma (sirena)

Medios humanos

Tipología de usuario	Dependencia	Horario
Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	Conserjería, Despachos	7:30 – 21:30
Personal funcionario	Conserjería, Despachos	7:30 – 21:30
Personal docente e Investigador (P.D.I)	Aulas, Despachos	8:00 – 21:00
Alumnos	Aulas, Distribuidores, Patio,	8:00 – 21:00
Personal de empresas concesionarias	Vestuarios, Almacenes y Zonas comunes	7:30 – 21:30
Personal contrato obras y servicios	Todo el edificio	7:30 – 21:30
Usuarios visitantes	Zonas comunes y permitidas por la propiedad	8:00 – 21:00
Personal con especial protección	Zonas protegidas	8:00 – 21:00

2.2 Inventario y descripción de las medias y medios humanos y materiales que dispone la entidad

Medios humanos

Carga o equipo	Asignación de medios	Dotación	Teléfonos
Director del Plan de Autoprotección	D. Juan Ramón Lacalle Remigio	1 Titular	95.455.98.22/15472
Jefe de Intervención y Emergencia.	Titular: D. Juan Ramón Lacalle Remigio	1 Titular + 1 Suplente	95.455.98.22/15472
	Suplente: D. Leandro Picabea De La Peña		954.55.63.73
Equipo de Intervención.	-Transmisión de la alarma: telefonía, megafonía o viva voz. -Actuación contra incendios: extintores portátiles, puertas cortafuego, Bies seca.	La totalidad de los trabajadores del Centro	954 55 65 30
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	-Comprobar y valorar las alarmas. -Canalizar la evacuación y realizar comprobación en la zona asignada.	La totalidad de los trabajadores del servicio. Planta Sótano: 1 pers Planta Baja: 2 pers. Plata 1ª: 2 pers. Planta 2ª: 2 pers.	954 55 65 30
Centro de Control Interno (C.C.I.), Conserjería.	Transmisión de alarma: telefonía, megafonía y viva voz.	Mañana: 2 pers. Horario: 7:30 – 14:30 Tarde: 2 pers. Horario: 14:30 – 21:30 h	954 55 65 30
Centro de Control Externo (C.C.E.)	Control de accesos.	1 vigilante 24 horas	954 55 98 20 / 696 45 36 41
Mantenimiento del Campus	-Control y maniobra de las instalaciones generales. -Funciones asignadas a Equipo de intervención en zonas de instalaciones.	Personal de servicio	669 76 31 25 954 55 98 35
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	- Gestión de la asistencia a los heridos.	Personal de servicio	954 48 61 63 669 56 99 00

	Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.	PABELLÓN DOCENTE MACARENA	Plan de Autoprotección (Doc. Abreviado)	28/02/2017	Página 36
--	--	------------------------------	---	------------	-----------

Medios humanos – Creación de Comité del Plan de Autoprotección

Se formará un comité, para realizar un seguimiento y control de implantación. En caso de siniestros será encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité:

- Director/a del PAU
- Jefe de Intervención
- Servicio de mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Delegado de Prevención
- Encargado de equipo (coordinador) del Centro.

Medios humanos – Otros

En conserjería, en la planta baja, se dispone de un botiquín.



3. Programa de mantenimiento de instalaciones

3. PLAN DE ACUTACIÓN ANTE EMERGENCIAS

3.1 Identificación y clasificación de emergencias

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL INTERIOR DEL EDIFICIO

1. Amenaza de bomba (Amenaza telefónica / Objeto sospechoso)
2. Incendio
3. Conato de incendio
4. Evacuación
5. Riesgos Geo-climáticos
6. Relacionados con emergencias sanitarias
7. Grandes concentraciones humanas
8. Provocadas por el estado de conservación del edificio
9. Ataque terrorista

EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Conato de emergencia

Emergencia general

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

Las ocupaciones no deben variar el tipo de emergencia sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento.

Los medios humanos que se puedan destinar a la resolución de la misma no van a influir en la tipología de emergencia, sino en la forma de resolverla o lucha contra ella.

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

Clasificación	Turno	Horario	Ocupació	Medios humanos
Laborales	Mañana	07:30-14:30	Máxima	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.), alumnos, personal docente e investigador
	Tarde	14:30-21:30	Máxima	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.), alumnos, personal docente e investigador
	Noche	-	-	
Sábados	Mañana	-	-	
	Tarde	-	-	
Domingo y Festivos	Mañana	-	-	
	Tarde	-	-	
	Domingo	-	-	

3.2 Procedimiento de actuación ante emergencias

1. Plan de actuación ante amenaza de bomba.

1.1 Niveles de emergencia

Falsa Alarma	Situación comprobada de inexistencia de riesgo y por tanto, se desestima la amenaza.
Emergencia General	Situación en la que se considera la existencia de un riesgo razonable.

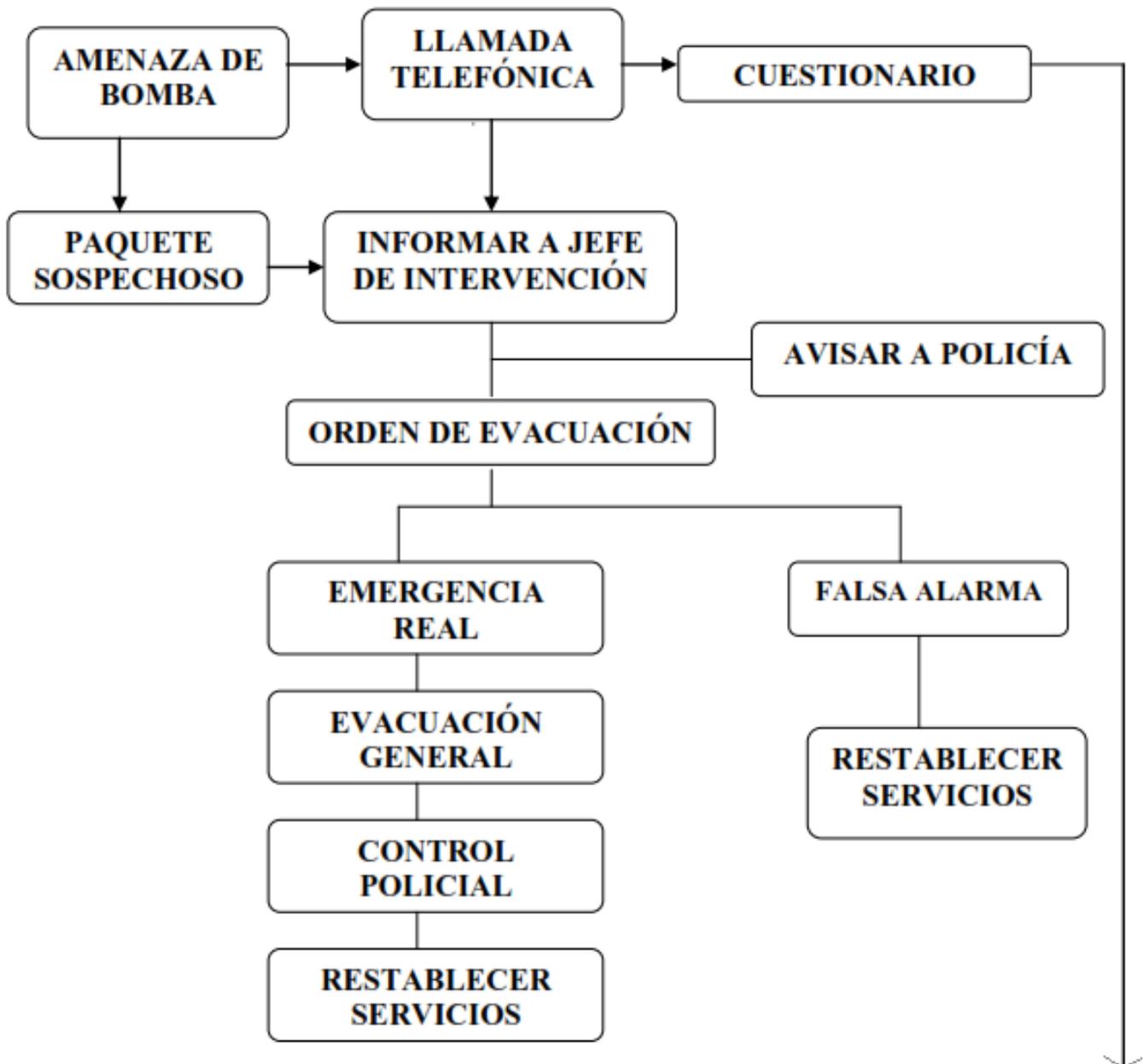
1.2 Medios de actuación disponibles.

Elementos de intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Para la recepción de amenazas telefónicas, se dispone el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar capacitado para realizar esta labor eficazmente. - Para el tratamiento de correo y paquetería sospechosa se avisará al Servicio de Seguridad (al objeto de realizar la inspección).
---------------------------	--

1.3 Actuación ante amenaza de bomba.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Recepción de la llamada	Mantener la calma y cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.
b	Transmisión de información	Comunicar el hecho al Servicio de Seguridad. Tratar esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.
c	Valoración	El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad y al Jefe de Intervención. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía. Actuar según sus indicaciones. En ausencia o retraso en la localización de los responsables de la Unidad de Seguridad de la Universidad y del Centro, el Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones. IMPORTANTE: En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el Jefe de Intervención (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.

e	Llegada de la Policía	El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.
1.4 Procedimiento de actuación ante un objeto sospechoso		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección	Detectado un paquete u objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Servicio de Seguridad, quien comunicará el hecho a la Unidad de Seguridad y al Jefe de Intervención.
b	Valoración	Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación. IMPORTANTE: Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el Jefe de Intervención (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada. Tratar la información con carácter confidencial.
c	Precauciones	Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. IMPORTANTE: Valorar si su situación influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.



2. Plan de actuación contra incendio

2.1 Niveles de emergencia

Falsa alarma	Activación accidental de los sistemas de detección o toda aquella contingencia que tras su comprobación, el personal verificar como nula.
Conato de incendio	Fuego que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Incendio	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación

2.2 Medios de actuación disponibles

Elementos de detección	De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.
Elementos de intervención en conato de incendio	Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. Se adjunta ficha de manejo de extintores.
Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos

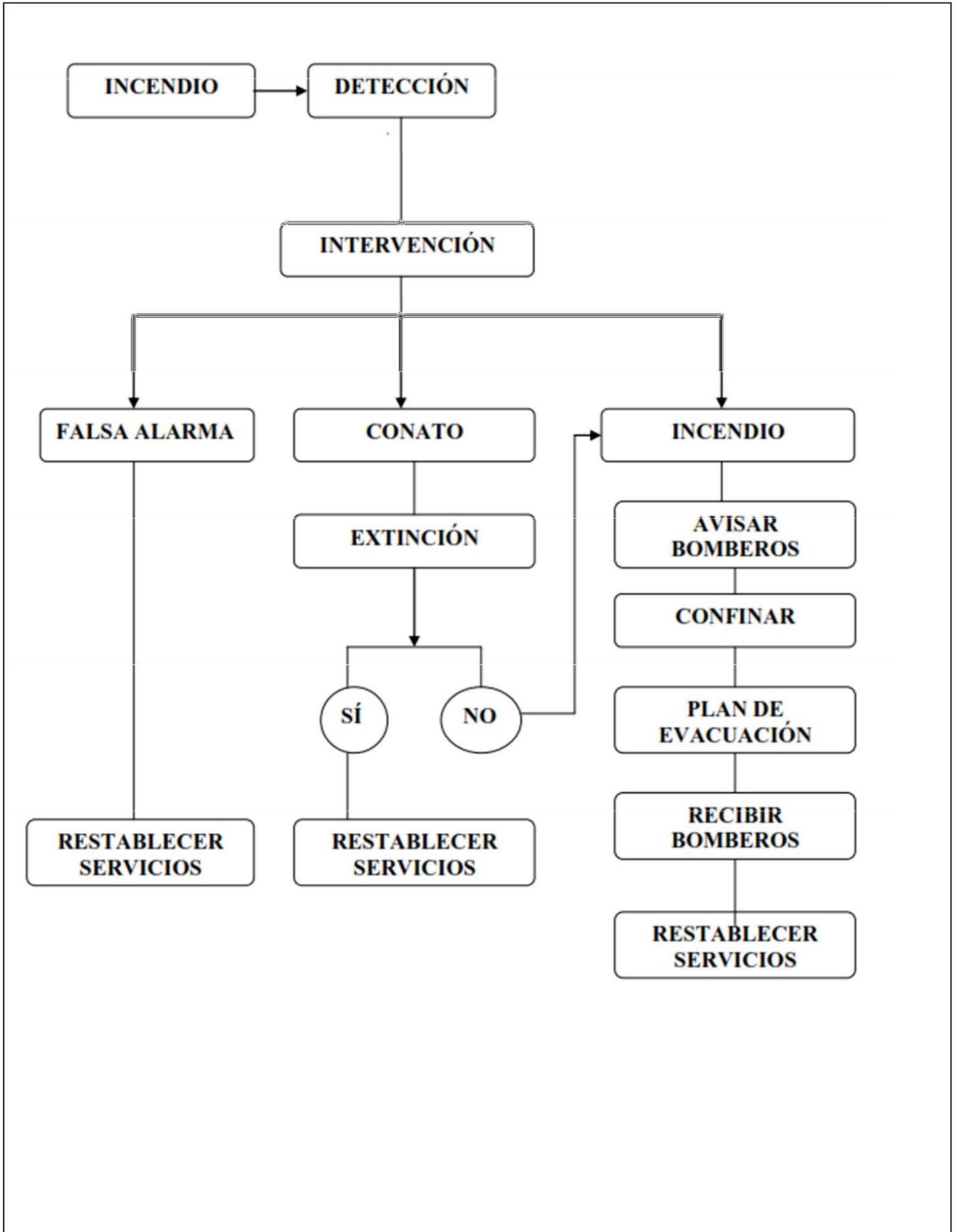
Observaciones: Una detección precoz, la llamada a Bomberos, el simple confinamiento del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de incendio.

2.3 Actuación contra incendios

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación.

		<p>IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.</p>
c	Falsa alarma	<ul style="list-style-type: none"> - Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de incendio):</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños. <p>Contingencia grave (incendio o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial). - El intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro</p>
e	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.

f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases,...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.
g	Llegada de Bomberos	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-2 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>



3. Plan de actuación contra conato

3.1 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.
Elementos de intervención en conato de incendio	- Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. -Se adjunta ficha de manejo de extintores.
Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos

Observaciones :

Una detección precoz del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de conato de incendio.

3.2 Actuación contra conato

Procedimiento de actuación contra conato

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	- Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso. - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.

		<ul style="list-style-type: none"> - Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso. - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. <p>IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.</p>
c	Falsa alarma	<ul style="list-style-type: none"> - Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio. <p>IMPORTANTE: Si se producen falsas alarmas repetitivas avisar telefónicamente al Servicio de Mantenimiento del Campus y anotar en el Libro de control.</p>
d	Extinción	<ul style="list-style-type: none"> - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. Si no existe la posibilidad de sofocar el conato se realizará la llamada al Servicio de Bomberos. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños.

4. Plan de evacuación

4.1 Tipo de evacuación

En función del tiempo disponible	Evacuación sin urgencia	Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.) es decir, cuando es posible realizar “parada segura” de la actividad
	Evacuación con urgencia	Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posibles
En función de la extensión del área afectada	Evacuación parcial	Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del edificio, sin necesidad de desalojarlo en su totalidad
	Evacuación general	Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo del centro

Observaciones: El todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona afectada antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

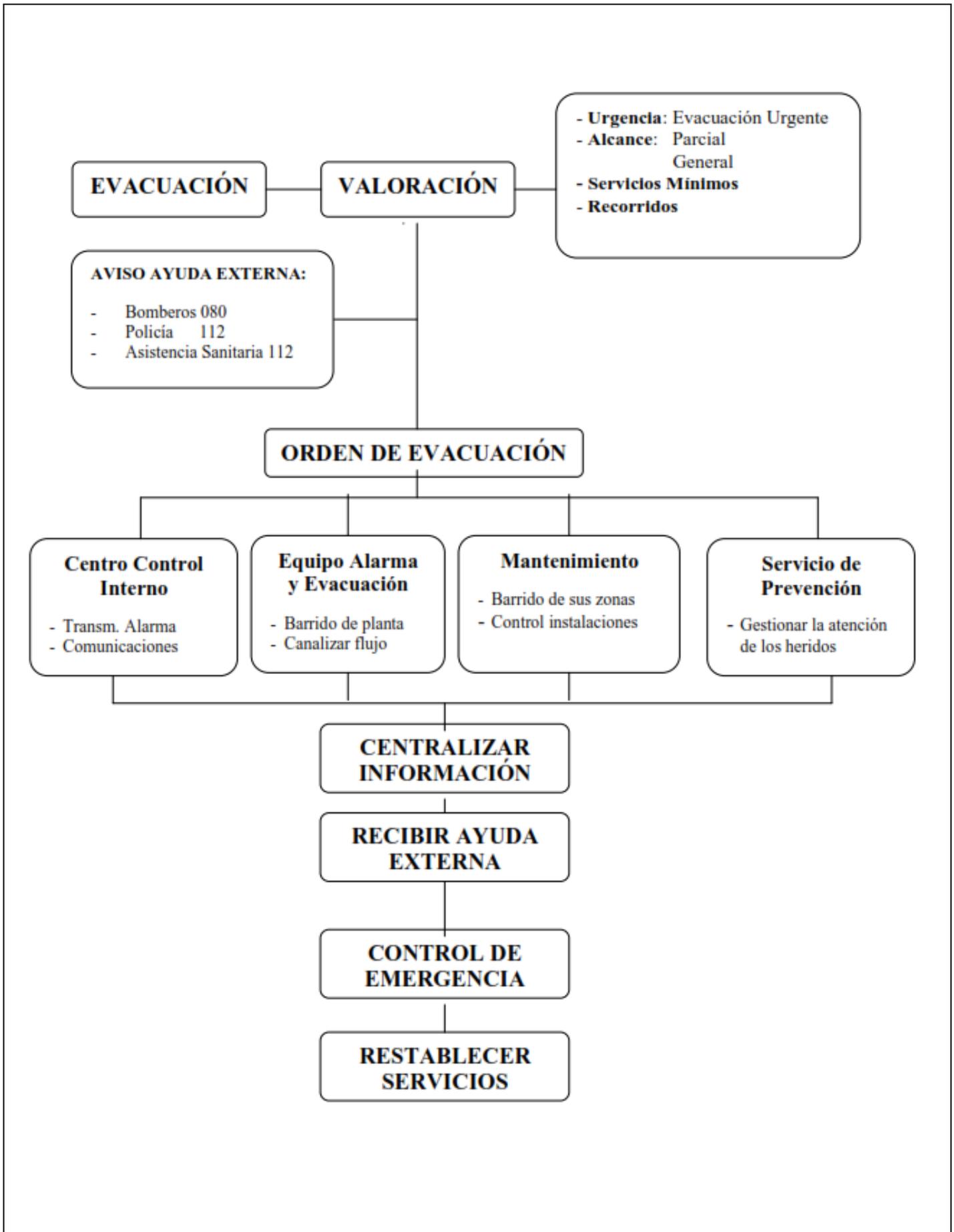
4.2. Responsabilidad y medios disponibles

Orden de evacuación	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Exterior del Centro, en caso de incendio o ante riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir directamente esta responsabilidad en último extremo (procurando consultar previamente a la Unidad Seguridad)
Transmisión de la alarma	Evacuación sin urgencia. La orden de evacuación la transmitirá el Personal del Centro Interno de forma personal y discreta al Equipo de Alarma y Evacuación (personalmente o por teléfono) Evacuación con urgencia. En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general verbal de confirmación por parte del CCI realizada mediante recorrido ascendente.
Recorridos de evacuación	Como no es posible determinar con absoluta certeza la evolución de un siniestro, es necesario conocer con anterioridad TODAS las posibles vías de evacuación para en el momento de la emergencia definir si son todas de aplicación o por el contrario debe excluirse alguna.

4.3. Actuación de evacuación

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Decisión y preparativos nuevos	Declarada una situación de emergencia, EAE o sustituto (en último extremo el CCI) asumirá la responsabilidad de ordenar evacuar la zona afectada. De forma general, alertado por el CI, el Jefe de Intervención se desplazará al CCI, donde recopilará los datos existentes sobre la situación bien por informe verbal del personal del CCI o por desplazamiento “in situ” al lugar del suceso. En cualquier caso, el Jefe de Intervención valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar “Evacuación sin Urgencia”), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención. IMPORTANTE: CCI procederá a la apertura de los accesos necesarios y bloqueará ascensores en planta baja, procederá a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación
b	Orden	El Jefe de Intervención ordenará al CCI transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes: Evacuación sin urgencia. Evacuación urgente.

c	Evacuación sin urgencia	<p>Comunicaciones: Aviso verbal o telefónico del CCI al EAE. Recibido el aviso: El EAE comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes. El Servicio de Prevención gestionará, conjuntamente con los medios externos, la asistencia y posible evacuación de los heridos.</p>
d	Evacuación urgente	<p>Comunicaciones: Transmisión verbal: comunicación abierta del CCI al personal en general (recorrido ascendente): "Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio". Recibido el aviso: El EAE transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Mantenimiento permanecerá atento para dar control sobre las instalaciones. Servicio de Prevención: mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.</p>
e	Proceso de evacuación	<p>En todo caso: El EAE realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. Mantenimiento del Campus procederá al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales. El EAE canalizará la salida.</p>
f	Dirección de la emergencia	<p>El Jefe de Intervención se desplazará al punto de encuentro, al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, recopilar los partes de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior.</p>
g	En el exterior	<p>A su salida del edificio, el EAE y Vigilante de Seguridad del CCE informarán al Jefe de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación. Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y éstos se encarguen de la labor de Control de accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con el EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe de Intervención. El punto de reunión será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.</p>
h	Llegada de la Ayuda Exterior	<p>A su salida del edificio, el EAE y Vigilante de Seguridad del CCE informarán al Jefe de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación. Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y éstos se encarguen de la labor de Control de accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con el EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe de Intervención. El punto de reunión será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.</p>
i	Finalizada la Emergencia	<p>Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al edificio y vuelta a la normalidad. El Jefe de Intervención realizará un informe destinado a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas</p>



5. Plan de actuación contra Riesgos Geo-climáticos

5.1 Niveles de emergencia

Conato de catástrofe Geo-Climática (Terremoto, inundación, Huracanes o tornados, etc...)	Catástrofe que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Catástrofe geoclimática	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción de la naturaleza descontrolada que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación

5.2 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none"> - De forma humana, por percepción directa de temblores, o visión de agua en inundaciones y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales (centro meteorológico o sismográfico).
Elementos de intervención en conato de catástrofe Geo-climática	<ul style="list-style-type: none"> - Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias indicando si se cree necesaria la intervención de los bomberos. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte suministro eléctrico, aislar materiales inflamables...)
Elementos de intervención en catástrofes Geo-climáticas	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de una catástrofe se utilizarán en su gestión la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad de la catástrofe (terremoto, inundación, huracán, tornado...) supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos

Observaciones: Ante un terremoto y dado que este fenómeno aparece de manera súbita, no existen en la actualidad indicios sobre su previsión. No es previsible la ocurrencia de graves consecuencias a tenor de los datos históricos disponibles, no obstante, habrá de tenerse en cuenta y actuar según apartado 4.3.

5.3 Actuación contra Catástrofes geo-climáticas.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de catástrofe):</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, intentar hacer frente utilizando para ello los medios disponibles (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención.

b	Incidencia real	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños. <p>Contingencia grave (catástrofe o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo del edificio (evacuación total). <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.</p>
c	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.
d	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.</p>
e	Llegada de Bomberos	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-2 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
f	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

6. Plan de actuación contra Riesgos relacionados con la sanidad.

6.1 Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con la sanidad (Epidemias, escapes sustancias tóxicas)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia (Epidemias, escapes sustancias tóxicas, gas...)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de contagio o exposición a sustancias o enfermedades, de forma descontrolada, que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento.

6.2 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios sanitarios, protección civil, etc...).
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con la sanidad.	- No Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias y la intervención de los servicios sanitarios. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior...)
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con la sanidad.	Se procederá a comunicar la situación a los servicios sanitarios, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
Llamada a Servicios sanitarios, toxicología	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio sanitario

Observaciones: Ante una emergencia sanitaria, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.

6.3 Actuación contra emergencias sanitarias.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia grave (emergencia sanitaria): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a Servicios sanitarios, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención. IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Servicios sanitarios, Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del Centro.

c	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Asistencias Sanitarias, 112, etc.
d	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, confinamientos...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área.
e	Llegada de Servicios sanitarios	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-2 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
f	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de servicios sanitarios, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

7. Plan de actuación contra Riesgos relacionados con grandes concentraciones humanas.

7.1 Niveles de emergencia

<p>Conato de emergencia relacionado con grandes concentraciones humanas (manifestaciones, revueltas)</p>	<p>Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.</p>
<p>Emergencia (Manifestaciones, revueltas...)</p>	<p>Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes manifestaciones o revueltas populares que de forma descontrolada, superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento o evacuación, según la emergencia sea interna o externa.</p>

7.2 Medios de actuación disponibles.

<p>Elementos de detección</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios protección civil, Policía, Administración gubernamental y/o autonómica etc...).
<p>Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con las concentraciones humanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (aislamiento, confinamiento del exterior, evacuación parcial o total...)
<p>Elementos de intervención en emergencias relacionadas con las concentraciones humanas</p>	<p>Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.</p>
<p>Llamada a fuerzas de seguridad del estado, Policía, Guardia Civil, protección civil.</p>	<p>Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.</p>

Observaciones: Ante una concentración humana descontrolada o de carácter violento, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.

7.3 Actuación contra concentraciones humanas.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de manifestación, revuelta):</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar o confinar, según la emergencia se disponga dentro o fuera del edificio. - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos. <p>Contingencia grave (Manifestación o revuelta no controlada): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los cuerpos de seguridad del estado, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total), o bien el confinamiento en el interior (si la revuelta es externa y amenaza con acceder al edificio). <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Policía, Guardia Civil, etc.).</p>

e	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.
f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (evacuación, confinamientos...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.
g	Llegada de Cuerpos de seguridad del estado	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-2 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de los cuerpos de seguridad del estado, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

8. Plan de actuación contra Riesgos derivados del estado de conservación del edificio.

8.1 Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con estado de conservación del edificio. (Caída de objetos, desplomes, instalaciones)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia relacionada con el estado de conservación del edificio (Caída de objetos, desplome, instalaciones)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes incidentes o accidentes provocados por falta de conservación del edificio que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores en caso de producirse algún incidente. Conlleva la aplicación de posibilidad de evacuación parcial o total.

8.2 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none"> - De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Control por el servicio de mantenimiento en función de los controles periódicos realizados al edificio y sus instalaciones.
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con el estado de conservación del edificio.	<ul style="list-style-type: none"> - Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe de Emergencias y mantenimiento. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte de instalaciones, como suministro eléctrico, de gas, aislamiento y acotado de la zona, evacuación parcial o total, en función de la magnitud del suceso...).
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con estado de conservación del edificio	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Bomberos Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.
Llamada a servicios externos de emergencias	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Bomberos, servicios sanitarios Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.

Observaciones :

8.3 Actuación contra Emergencias derivadas del estado de conservación del edificio.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) y servicio de mantenimiento de la Universidad de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE y servicio de mantenimiento no observa nada anormal, comunicará con el CCI para informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	Contingencia leve (conato de emergencia derivada del estado de conservación del edificio): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar, cortar suministro eléctrico, de agua, de gas.... - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal del Centro de Control Externo (CCE o Servicio de Seguridad) y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI informará posteriormente al Jefe de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos. Contingencia grave (emergencia derivada del estado de conservación del edificio): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI, con el fin de avisar a los servicios de emergencias, Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total). IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Servicios de emergencia, Policía, Guardia Civil, etc.).

e	Movilización de medios	<p>El CCI movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.
f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CCE se desplazará al CCI y a su llegada esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (reparación, contención...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CCI. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.
g	Llegada de los servicios de emergencia	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-2 y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de los servicios de emergencia, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

9. Ataque terrorista.

9.1 Niveles de emergencia

<p>Conato de emergencia relacionado con ataque terrorista.</p>	<p>Dada la peligrosidad de estos ataques, el alto nivel actual de riesgo ante amenazas terroristas y el libre acceso al edificio, no se considera esta opción, pues solo personal especializado del ejército o policía pueden hacer frente a estas amenazas. No se contempla por tanto el conato.</p>
<p>Emergencia relacionada con ataque terrorista.</p>	<p>Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de ataques de terroristas armados que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores y ayuda y colaboración de los Equipos y medios de protección del Centro en caso de producirse alguna situación terrorista. Conlleva la aplicación de necesidad de evacuación total, activando todos los protocolos antiterroristas a nivel nacional.</p>

9.2 Medios de actuación disponibles.

<p>Elementos de detección</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias, policía, guardia civil. - Cualquier persona puede dar la voz de alarma a la menor sospecha o indicio.
<p>Elementos de intervención en emergencias relacionadas con ataque terrorista</p>	<p>Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Bomberos Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos. El ministerio del interior dispone de protocolo de actuación antiterrorista que deberá ser aplicado de inmediato (El actual sistema de niveles entró en vigor en mayo del 2015 como consecuencia de la publicación de la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizó el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista)</p>
<p>Llamada a servicios externos de emergencias</p>	<p>Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Bomberos, servicios sanitarios Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.</p>

Observaciones :

9.3 Actuación contra Emergencias derivadas de un ataque terrorista.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	<p>Cualquier persona puede comunicar la alarma mediante llamada a los cuerpos de seguridad del estado. Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica al CCI (Conserjería) o aviso personal.</p>
d	Incidencia real	<p>Mientras los cuerpos de seguridad del estado se desplazan al edificio y toman parte de la situación se seguirán los siguientes consejos: -CORRER. Escapar si se puede. Considerar la opción más segura Existe alguna ruta de escape segura, Si no esconderse. Huir siempre que ello no suponga exponerse a un peligro mayor. Insiste a otros a huir contigo. Intentar no dejar a nadie detrás. Dejar atrás cualquier pertenencia. -ESCONDERSE. Si no se puede huir mejor esconderse Buscar cobijo en lugar seguro de armas de fuego Si se puede ver al atacante, es posible que el atacante pueda verte Esconderse no significa estar a salvo. Las balas pueden atravesar paredes, cristales, puertas, etc. Tener consciencia de la disposición de salidas Intentar no permanecer atrapado Silenciar el teléfono móvil y mantenerse callado Intentar parapetarse con algo y mantenerse alejado de las puertas, pues es por donde los atacantes acceden en primera instancia COMUNICAR. (Lo que la Policía necesita saber). Localización, Donde están los atacantes?. Hacia donde se dirigen, Donde fue la última vez que se les vio?. Descripción de los atacantes, Ropas, aspecto, armas que portan, rehenes, bajas, lesiones, información del edificio, accesos, salidas. Impedir el acceso de más personas al edificio desde el exterior.</p>
e	Movilización de medios	<p>- Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc. Los medios humanos dispuestos en el presente Plan de Autorpotección seguirán las instrucciones como el resto del personal y deberán comunicarlas a todas las personas posibles, no debiendo actuar de otro modo, pues también son posibles blancos de los terroristas.</p>
g	Llegada de los servicios de emergencia	<p>A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro principal AE-2 si es posible y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren. A la llegada de la policía y cuerpos de seguridad del estado se seguirán las siguientes normas: Seguir las instrucciones de los oficiales en todo momento. Mantener la calma. Considerar la posibilidad de moverse a un área más segura Evitar movimientos rápidos y repentinos que puedan confundir a la policía con una posible amenaza para ellos. Mantener las manos a la vista. La policía podría apuntarnos con un arma, tratarnos rudamente e interrogarnos. Podrían confundirnos con un atacante. La policía nos evacuará cuando la situación sea considerada segura.</p>
h	Final de emergencia	<p>La Policía, Guardia Civil darán la emergencia por finalizada una vez sea considerada la situación por éstos bajo control.</p>

3.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en caso de emergencia

Contenido		
Cargo	Dotación	Funciones
Jefe de Intervención y Emergencia	1 Titular + 1 Suplente	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación general y toma de decisiones Comprobación de la realización del aviso a los Medios de Ayuda Externa Ordenar la evacuación Recibir en el exterior la información de los Equipos de Emergencia Ser interlocutor único con la Ayuda Externa Ordenar la vuelta a la normalidad
Equipo de Intervención	La totalidad del personal de servicio	<ul style="list-style-type: none"> Notificar deficiencias en su zona Transmitir la alarma de incendio Extinguir el fuego a nivel de conato Confinar el incendio Informar al Jefe de Emergencia en exterior
Equipo de Alarma y Evacuación	La totalidad de los trabajadores del servicio. Planta Sótano: 1 pers Planta Baja: 2 pers. Plata 1ª: 2 pers. Planta 2ª: 2 pers.	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar y valorar alarma personalmente Canalizar la evacuación de planta Comprobar planta evacuada Informar en exterior al Jefe de Intervención Controlar accesos
Centro de Control Interno	La totalidad del personal de servicio: 4 personas 2 personas en Turno de mañana: 7:30 a 14:30h 2 personas en Turno de tarde: 14:30 a 21:30h	<ul style="list-style-type: none"> Recibir alarmas y comprobar Movilizar ayudas externas e internas Transmitir orden de evacuación Informar en exterior al Jefe de Intervención Colaborar en restablecimiento de servicios
Centro de Control Externo	Vigilante de seguridad 24h.	<ul style="list-style-type: none"> Apertura de los accesos para vehículos al recinto Controlar acceso principal del edificio
Mantenimiento del Campus	La totalidad del personal de servicio	<ul style="list-style-type: none"> Control y maniobra de las instalaciones generales Funciones asignadas a Equipo de Intervención en zonas de instalaciones y afines
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Personal del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de asistencia a los heridos Recepción y coordinación de Ayudas Sanitarias Externas

DIRECTOR DEL PAU

Titular: D.Juan Ramón Lacalle Remigio

Teléfono: 95.455.98.22/15472

JEFE DE INTERVENCIÓN/EMERGENCIA

Titular: D.Juan Ramón Lacalle Remigio

Teléfono: 95.455.98.22/15472

Suplentes: D.Leandro Picabea de la Peña

Teléfono: 954.55.63.73

**CENTRO DE CONTROL
INTERNO**

Mañanas:

Dotación: 2 personas

Horario: 7:30 – 14:30

Tardes:

Dotación: 2 personas

Horario: 14:30 – 21:30 h

Teléfono: 954 55 65 30

**CENTRO DE CONTROL
EXTERNO**

Dotación: 1 vigilante (turnos)

Horario: 24 horas

Teléfono: 954 55 98 20 / 696
45 36 41

**EQUIPO DE
INTERVENCIÓN**

Dotación:

La totalidad de
los trabajadores
del Centro.

**EQUIPO DE
ALARMA Y
EVACUACIÓN**

Dotación: La
totalidad del
personal del Centro

Sótano: 1 pers.
P. Baja: 2 pers.
P. Primera: 2 pers.
P. Segunda: 2 pers.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN**

Dotación: Personal del
Servicio

Teléfono: 954.48.61 63

Móvil: 669.569.900

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO**

Dotación: Personal del
Servicio

Teléfono: 669 76 31 25
/ 954 55 98 35

3.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, **la Universidad de Sevilla**, la cual podrá delegar sobre el Director del Plan de Autoprotección y la coordinación de las acciones necesarias para su implantación.

Conforme a la legislación vigente Real Decreto (393/2007) Disposiciones generales 1.5

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN DICHO PLAN

3.5 Instrucciones de actuación en caso de emergencia

3.5.1 Instrucciones de actuación para el Jefe de Intervención y Emergencia (J.I.E.)

Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior. Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI el nombre y situación de su sustituto.

EN CASO DE INCENDIO

1. Dirijase al Centro de Control Interno (Conserjería) y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe a la Unidad de Seguridad.
3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad del Campus), Mantenimiento y Servicio de Prevención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entréguales los planos del Centro y permanezca a su disposición.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba. Comunique el hecho a la Unidad de Seguridad de la Universidad, si previamente no lo ha hecho el Servicio de Seguridad. Confirmada la amenaza asegúrese que el CCE ha informado a la Policía Nacional y actúe según sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a la Ayuda Externa, Servicios de Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.
3. Ordene al Centro de Control Interno transmitir la orden de evacuación correspondiente:
Evacuación sin urgencia: Comunicación personal discreta o teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación del CCI.
Evacuación urgente: Transmisión por sirena desde el CCI y recorrido ascendente de confirmación de la Orden de Evacuación por parte del CCI.
4. En el exterior: Recopile los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
5. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entréguales los planos del Centro y permanezca a su disposición.
6. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios.
7. Informe del suceso a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
8. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.2 Instrucciones de actuación para el Equipo de Intervención (E.I.)

Su función será ofrecer una primera reacción contra incendio encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su planta respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

- 1) Alarma de incendio: Si detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control Interno (por teléfono: 954.48.60.00, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
- 2) Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aisle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
- 3) Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
- 4) Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf.: 954 55 65 30) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. Si se encuentra en una dependencia con visitas, alumnos, tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención si la incidencia tuvo lugar en su planta. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida y permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.3 Instrucciones de actuación para el Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Su función será comprobar las alarmas y dirigir la evacuación rápida y ordenadamente en caso necesario. Su ámbito de aplicación será su planta respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si recibe un aviso de alarma en su planta, compruebe la autenticidad del aviso.
2. Falsa alarma: Si tras el reconocimiento de la zona no se observa nada anormal, informar al Centro de Control Interno y restablecer servicios. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al C.C.I. y avise al Servicio de Mantenimiento del Campus.
3. Fuego fácilmente controlable: En la zona, recabar información. Informar al Centro de Control Interno la posibilidad de control de la situación (por teléfono: 954 55 65 30), enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso) y solicitar la localización del personal de Mantenimiento en caso de precisar más ayuda. Controlada la situación a nivel de conato, informar al Centro de Control Interno y posteriormente al Jefe de Intervención.
4. Fuego no controlable: Ante la evolución desfavorable o duda en el control de la situación: Comunicar inmediatamente el hecho al Centro de Control Interno, al objeto de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, Servicio de Prevención, Servicio de Seguridad y Mantenimiento. Ordenar el desalojo del área afectada (evacuación parcial).

IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf 954 55 65 30) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial

EN CASO DE EVACUACIÓN

Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona. Proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc.

2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. En ambos casos: Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención. No permita el paso a zonas evacuadas. Permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.4 Instrucciones de actuación para el Servicio de Mantenimiento del Campus

Su función será el control y maniobra de las instalaciones generales del edificio. Se constituirá como Equipo de Emergencia de las zonas de instalaciones y afines.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se detecta un fuego, avise inmediatamente al Centro de Control Interno (por teléfono: 954 55 65 30), enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso.
2. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aíse el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
4. En ambos casos: Colabore con el Equipo de Intervención en las labores de control de la emergencia, pero centre su intervención en el control y manejo de instalaciones que puedan afectar al desarrollo de la emergencia (parada de ventilación, cierre de llaves de gas, desconexión de electricidad, etc.).
5. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1 Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf.: 954 55 65 30) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2 Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

- 1 Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones utilizando los sistemas de parada controlada. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
- 2 Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del CCI o EAE): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Proceda a la parada de máquinas utilizando los sistemas de paro de emergencia (si la situación lo permite).
- 3 En ambos casos: Recibida la orden de evacuación, transmita dicha orden al personal de su zona y centre su atención en el control de las instalaciones generales que afecten al proceso de evacuación (principalmente climatización, gas, electricidad). No permita usar los ascensores.
- 4 En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención y permanezca a su disposición. No permita el paso a zonas evacuadas. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida.
- 5 Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.5 Instrucciones de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Su función será la gestión de la atención sanitaria a los heridos.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Centro de Control Interno (Telf: 954 55 65 30) y siga puntualmente sus indicaciones.

2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Centro de Control Interno (Conserjería) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Al recibir un aviso de alarma de evacuación el Servicio de Prevención se desplazará, en caso de ser necesario, para gestionar la atención sanitaria a los heridos.

2. En función de su propia valoración y características del riesgo, el Servicio de Prevención determinará enviar a los heridos a Centros Hospitalarios.

3. Coordinará con el Jefe de Intervención la solicitud y recepción de ambulancias y establecerá el triaje de heridos con el fin de regular la prioridad de salida a los centros hospitalarios (recuerde que el objetivo es salvar el mayor número de vidas posibles).

4. En caso de precisarse el ingreso de algún herido, procederá a confeccionar un listado por hospitales de destino.

5. Facilitará a los hospitales de destino los historiales médicos de los heridos que precisen ser internado.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.6 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Interno (C.C.I.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior.

EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Centro clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso o activado el sistema de detección de incendios, solicitar al E.I. de la zona su comprobación. **TODO AVISO DE ALARMA DEBERÁ SER COMPROBADO.**
3. Movilización de ayudas internas: Al solicitar el E.I. mayor ayuda o el control de instalaciones, avisar a Mantenimiento (especialmente electricistas y climatización) y Personal Móvil del C.C.E.:
Teléfono CCE 954 55 98 20/ 696 45 36 41. Servicio Seguridad: 696 45 36 41
Teléfono Mantenimiento: 954 55 98 35 / 669 76 31 25
4. Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio por el E.I. avisar a:
Bomberos: 080 / 112
Jefe de Intervención: 95.455.98.22/15472
Servicio de Seguridad y Mantenimiento (si previamente no ha sido movilizado)
Servicio de Prevención: 954 48 61 63 / 669 56 99 00
5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.

IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general del Centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Intervención (Telf.: 95.455.98.22/15472) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Intervención (Telf.: 95.455.98.22/15472) y siga puntualmente sus indicaciones. Si no fuese posible comunicarse con el Jefe de Intervención avisar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf.: 696 45 36 41). Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo (consultar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf.:954 55 98 20 / 696 45 36 41)
2. Permanecer en el puesto y canalizar comunicaciones, tanto internas como externas. Solicitar los Servicios de Ayuda Exterior necesarios.
3. Bloquear los ascensores en planta baja.
4. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
Evacuación sin urgencia: Comunicación telefónica o viva voz discreta al EAE.
Evacuación urgente: Activar el pulsador de alarma general de evacuación desde el CCI y automáticamente la megafonía general del Centro indicara orden de evacuación. O Verbalmente mediante recorrido ascendente, **“por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio” (repetir 3 veces).**
5. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
6. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Intervención.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.7 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Externo (C.C.E.)

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADÉMICO	FUERA DEL HORARIO ACADÉMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL C.C.I O FESTIVOS Y VACACIONES
1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.	1. Alarma de incendio: si recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.
2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro (C.C.I.) para verificar la alarma y proceder según el PAU.	2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación.
3. Controlar las salidas principales del Centro, donde se encuentran los puntos de encuentro.	<p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado. - Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona. Avise al C.C.E. - Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
2. Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad y Jefe de Intervención. Actuar según instrucciones.

IMPORTANTE:

En ausencia de los responsables del Centro, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones. Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general del Centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

EN HORARIO ACADÉMICO

1 Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.

2 De la orden al compañero de dirigirse al Centro y ponerse a disposición del Jefe de Intervención (J.I.)

FUNCIONES

- Control de la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro AE-2.
- Mantenga la entrada al Centro despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia.
- Utilice el megáfono para hacerse oír.
- No permita la entrada al Centro.
- Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos.
- Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida.
- Restablecer el servicio a la orden del Jefe de Intervención.

FUERA DEL HORARIO ACADÉMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL C.C.I O FESTIVOS Y VACACIONES

1. El Servicio de Seguridad (C.C.E.) asumirá la función en caso de emergencia.

2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Centro.

3. Comunicación verbal con el megáfono "**por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Centro**" repetir las veces considere necesario.

4. Se colocara el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe de Intervención.

MODELO DE LLAMADA

1) Llamo desde la facultad ___ que se encuentra situada en .

2) Soy el/la Seguridad del Centro.

3) Tenemos un _____ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.).

4) Características del Centro (investigación, docente, gestión, etc.).

5) Es _____ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.).

6) Hay ___ (cantidad de heridos, etc.).

7) Estamos evacuando el Centro.

8) Situación del Punto de Encuentro (Calle, Avenida, etc.).

9) En el Centro se encuentran aproximadamente

___ (nº personas).

10) contacto rápido es el ___ (fijo o móvil).

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.8 Instrucciones de actuación para los alumnos

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADÉMICO	FUERA DEL HORARIO ACADÉMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL C.C.I O FESTIVOS Y VACACIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro (C.C.I.) para verificar la alarma y proceder según el PAU.3. Controlar las salidas principales del Centro, donde se encuentran los puntos de encuentro.	<ol style="list-style-type: none">1. Alarma de incendio: si recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación. <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado.- Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona. Avise al C.C.E.- Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1 Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
- 2 Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad y Jefe de Intervención. Actuar según instrucciones

IMPORTANTE:

En ausencia de los responsables del Centro, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones. Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general del Centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

EN HORARIO ACADÉMICO	FUERA DEL HORARIO ACADÉMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL C.C.I O FESTIVOS Y VACACIONES
<p>1 Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.</p> <p>2 De la orden al compañero de dirigirse al Centro y ponerse a disposición del Jefe de Intervención (J.I.)</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro AE-2. - Mantenga la entrada al Centro despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia. - Utilice el megáfono para hacerse oír. - No permita la entrada al Centro. - Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos. - Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida. - Restablecer el servicio a la orden del Jefe de Intervención. 	<p>1. El Servicio de Seguridad (C.C.E.) asumirá la función en caso de emergencia.</p> <p>2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Centro.</p> <p>3. Comunicación verbal con el megáfono "<u>por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Centro</u>" repetir las veces considere necesario.</p> <p>4. Se colocara el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe de Intervención.</p> <p>MODELO DE LLAMADA</p> <p>1) Llamo desde la facultad ___ _ que se encuentra situada en .</p> <p>2) Soy el/la Seguridad del Centro.</p> <p>3) Tenemos un _____ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.).</p> <p>4) Características del Centro (investigación, docente, gestión, etc.).</p> <p>5) Es _____ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.).</p> <p>6) Hay ___ (cantidad de heridos, etc.).</p> <p>7) Estamos evacuando el Centro.</p> <p>8) Situación del Punto de Encuentro (Calle, Avenida, etc.).</p> <p>9) En el Centro se encuentran aproximadamente ___ (nº personas).</p> <p>10) contacto rápido es el ___ (fijo o móvil).</p>

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

3.5.9 Instrucciones a visitantes

EN CASO DE EMERGENCIA:

1. Si descubre un incendio:

Avise al personal del Centro.

Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.

2. En caso de evacuación:

Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada. No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.

Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Centro.

En el exterior, diríjase al punto de encuentro: zona exterior de **la entrada principal AE-2**.

Evite obstaculizar las vías de acceso.

No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia

3.5.10 Instrucciones de actuación para minusválidos (zonas de rescate)

EN CASO DE INCENDIO o AMENAZA DE BOMBA

En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

Los Equipos de Emergencia deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

Se trata de realizar una propuesta de zona de rescate para personas con minusvalía y los métodos más factibles de evacuación de personas con discapacidad:

1. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

- **TÉCNICAS DE TRASLADO**

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona.

2. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN O ENCUENTRO

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los Equipos de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

3. INFORMACIÓN UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con objeto de hacer posible la correcta implantación del presente protocolo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales formará e informará sobre el contenido del mismo a los Equipos de Emergencia, cuyos miembros podrán hacerle llegar cuantas observaciones consideren necesarias.

Cuando sea necesario, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tendrá en cuenta las posibles particularidades que, en su caso, presenten los distintos casos existentes y propondrá la adopción de las medidas preventivas y/ acciones correctoras que resulten oportunas.

4. ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS

En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación del Servicio de Seguridad y del resto de Departamentos, Servicios o Unidades implicados deberán adecuarse a las disposiciones de este protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación en los supuestos de emergencia.

Observaciones:

- El edificio no dispone de una zona de refugio según normativa*, por tanto, dadas las características del mismo se ha establecido una **zona de rescate** para personas con movilidad reducida.
- Las zonas de rescate para minusválidos se han establecido en las inmediaciones de las escaleras E-1 para las plantas Sótano, Primera y Segunda.

Estas son las zonas más próximas para facilitar la evacuación por Planta Baja.

*Según art. 9 del CTE-DB-SI:

Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio:

1. En los edificios de uso Docente con altura de evacuación superior a 14 m, toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:
 - una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2;
 - excepto en uso Residencial Vivienda, una para persona con otro tipo de movilidad reducida por cada 33 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2.

En terminales de transporte podrán utilizarse bases estadísticas propias para estimar el número de plazas reservadas a personas con discapacidad.

Criterio para determinar la capacidad de una zona de refugio

El dimensionamiento de las zonas de refugio de una planta de aparcamiento conforme a SI 3-9.1 no es función directa del número de plazas accesibles que exista en dicha planta, sino del número de ocupantes a considerar en la misma conforme a SI 3-2, tabla 2.1. Ver además los comentarios "Exigencia de más de una salida accesible" en el apartado 4.1 de esta Sección y "Condiciones de las salidas accesibles" vinculado al punto 4 de este apartado.

Zonas de refugio en aparcamientos en superficie

Cuando el aparcamiento de un establecimiento tenga una zona en superficie y plantas subterráneas, el total de plazas accesibles que sean exigibles conforme a SUA 9-1.2.3 se pueden acumular y disponer únicamente en la zona en superficie, debiendo quedar dicha circunstancia convenientemente señalizada desde los accesos al aparcamiento, con el fin de facilitar la localización de dichas plazas. La existencia de plazas accesibles en un aparcamiento en superficie y al aire libre hace innecesario dotar al mismo, tanto de las zonas de refugio como, obviamente, del paso a sector de incendio alternativo a los que se refiere este artículo.

2. Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas.
3. Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.
4. En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio.

Condiciones de las salidas accesibles

A las salidas accesibles se les aplican las mismas condiciones que a las salidas de planta, en cuanto a:

- número necesario (una o más de una)
- recorrido total máximo hasta alguna de ellas desde todo punto susceptible de ser ocupado por una persona con discapacidad (que en este caso no siempre es todo origen de evacuación)
- el recorrido máximo hasta un punto con recorrido alternativo
- criterio de bloqueo

En zonas de refugio y sectores alternativos se debe aplicar este último guión a efectos de dimensionar el número de plazas necesario en cada zona.

IMPORTANTE:

Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos. Como punto de encuentro se establece:

-Zona exterior. En la entrada principal AE-2

CUESTIONARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Mientras esté conversando con su interlocutor vaya anotando lo siguiente:

TEXTO DEL MENSAJE RECIBIDO DESDE EL TELÉFONO _____

Nº: HORA DE LA LLAMADA: _____

TIEMPO DE DURACIÓN: _____

HORA DE LA EXPLOSIÓN: _____

LUGAR DE COLOCACIÓN: _____

NÚMERO DE ARTEFACTOS COLOCADOS: __

SI ESTÁN ACTIVADOS: _____

ASPECTO EXTERIOR: _____

TAMAÑO: _____

MOTIVOS DEL ATENTADO: _____

VARÓN: _____ HEMBRA: _____ ADULTO: _____ HOMBRE: _____ NIÑO: _____

VOZ: CLARA: _____ GRAVE: _____ AGUDA: _____ SUSURRANTE: _____

ACENTO: REGIONAL: _____ EXTRANJERO: _____ NERVIOSO: _____ EBRIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA LLAMADA: _____

CATEGORÍA LABORAL: _____

Nº DE TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA: _____

- **AVISO IMPORTANTE: COMUNIQUE INMEDIATAMENTE LO QUE ANTECEDE A SEGURIDAD DEL CAMPUS, TLFNO.: 954.48.57.46 / 619.022.428**



4. Integración del plan de autoprotección en otro ámbito superior

4. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTRO DE ÁMBITO SUPERIOR

4.1 Protocolo de notificación de emergencia

Las llamadas de emergencias externas se canalizan a todas a través del número de teléfono (112). Con el protocolo de notificación que indique el Servicio de Protección civil de Sevilla.

La notificación de la emergencia se realiza normalmente en tres direcciones.

1º.- Del descubrimiento del siniestro o emergencia al Centro de Control.

2º.- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.

3º.- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

1º.- Detección de la emergencia al CCC.

La persona que descubra la emergencia, se realizará la comunicación al CCC o Jefe de Emergencia.

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

2º.- El CCC al Director del Plan de Autoprotección, Director del plan de Actuación, Equipos de emergencia, trabajadores y usuarios.

El CCC o Jefe de Emergencia, avisará al Director del Plan de Autoprotección, Director del plan de Actuación, Equipos de emergencia, trabajadores y usuarios

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos, intentando no alarmar a los usuarios. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

Respuesta ante la emergencia (una vez valorada la misma por el Jefe de Emergencia).

3º.- El CCC a los Servicios de Ayuda Exterior.

Cuando la emergencia no es afrontable con los propios medios, y así ha sido declarado por el Jefe de Emergencias, el CCC (o Jefe de Emergencia) se encargará de realizar la llamada telefónica a los servicios de emergencia externo, prioritariamente a través del 112, ya que en una sola llamada se están avisando a todos los servicios necesarios.

Tipo de emergencia.

Acciones realizadas

Existencia de víctimas

Teléfono de contacto

Cualquier información que nos sea requerida

La Ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada. Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

En determinados caso, si así lo determina el Jefe de Emergencia, se optará por llamar al Servicio de Emergencia requerido, y posteriormente al 112 si la emergencia evoluciona negativamente.

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

Bomberos

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo de caída de objetos para las personas, apuntalar...).

Asistencia sanitaria

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc...

Policía Nacional/Guardia Civil

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

Policía Local

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público, en caso de imposibilidad de aquellos. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protección Civil

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección debe integrarse en los Planes de Protección Civil de ámbito local.

La coordinación se realizará según los protocolos e indicaciones que marque la Dirección del Servicio de Protección Civil en Sevilla.

Los Servicios de Ayuda Externa municipales, en principio son : Policía Local, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.(EPES).

Una vez que se ha solicitado la ayuda de los Servicios Externos de Urgencia, cuando lleguen al Centro y sea informado por el Jefe de Intervención, se harán cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior podrá proponer a la Autoridad política la activación del Plan de Protección Civil de ámbito local.

En caso de activarse el Plan de Protección Civil de ámbito local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan

4.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

Este Plan de Autoprotección se encuentra encuadrado dentro de las normas que dictamina el plan de emergencia Territorial de la ciudad de Sevilla. La colaboración por parte de jefe de intervención del plan de Autoprotección será tal y como se indique en el plan de Emergencia Territorial.

La colaboración entre la Organización del Plan de Autoprotección del Centro y el Servicio de Protección Civil es bidireccional. Del Servicio de Protección Civil con el Centro y del Centro con el Servicio de Protección Civil.

De Protección Civil con el Centro:

- Asesoramiento y colaboración en la formación.
- Asesoramiento y colaboración en el simulacro de evacuación.

Del Centro con Protección Civil:

- Participación en la formación.
- Participación en los simulacros de evacuación para lograr una coordinación eficaz.

Sujeto a cualquier indicación o sugerencia que desde el Servicio de Protección Civil puedan contribuir a la seguridad del Centro.

La coordinación con la "ayuda externa" será a través del Jefe de Intervención, Jefe de Emergencia o Centro de Control y comunicaciones, en su caso. En todo caso, una vez llegue la "ayuda externa" serán los responsables de ésta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del edificio debe ponerse a su disposición.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.



5. Implantación del Plan de Autoprotección

5. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, **la Universidad de Sevilla**, la cual podrá delegar sobre el Director del Centro de Coordinación de las acciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección.

Conforme a la legislación vigente, todos los trabajadores del Centro están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Además la Universidad de Sevilla creará un Comité de Autoprotección, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité:

- Director del PAU
- Jefe de Intervención
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Delegado de Prevención.
- Encargado de equipo (coordinador) del Centro

5.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Deberá implantarse, al menos, un curso al año dirigido a los miembros de los Equipos de emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

El programa del curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

5.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

El Plan de formación del personal deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirá todo el personal que trabaja en el edificio (Jefe de Intervención, Equipo de Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Servicio de Mantenimiento del Campus, Servicio de Prevención, Centro de Control Interno y Centro de Control Externo) y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:

- Objetivos del Plan de Autoprotección
- Conceptos generales de seguridad contra incendios
- Instrucciones a seguir en caso de alarma
- Fundamentos de instalaciones y medios:
 - Extintores
 - BIEs
 - Pulsadores
 - Sirenas
- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- Instrucciones a seguir en caso de alarma o evacuación.

2. Se dispondrán carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

5.4 Programa de información general para los usuarios

Se consideran usuarios del edificio:

- Los propios trabajadores
- Los empleados de contratas
- Los transportistas

El programa de información ha de ser suficiente para alcanzar su finalidad y entre otras comprende:

- Sesiones informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios
- (“usted está aquí”), siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una rápida orientación visual y conocimiento de salidas del inmueble, ubicándose las salidas de emergencia.
- Señalización de los puntos de reunión.
- Planos con los itinerarios de evacuación.
- Dípticos / trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia.
- Se establecerá una planificación y un calendario.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el centro en función de su organización

5.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

Se dispondrán señales o pictogramas y planos de “Ud está aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles en cada edificio.
- Punto de encuentro.
- Zona de rescate para minusválidos (si existieran).

La señalética de evacuación es de color verde, con el blanco como color de contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

La señalética de contra incendios es de color rojo con el blanco como color contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o tríptico y será entregada a la entrada del centro

5.6. Programa de ejercicios y simulacros

Para evaluar los Planes de Autoprotección, asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia, evaluando sus resultados y en su caso, las medidas correctoras.

También los programas de ejercicios y simulacros, ayudan a sensibilizar al personal en general ante una situación de emergencia, por ello, se realizarán ejercicios de coordinación con los medios externos (bomberos, policía, servicios sanitarios, etc.).

Se efectuará anualmente un simulacro de emergencia general. Se ensayarán todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia.

Es preciso señalar la conveniencia de que los primeros simulacros se lleven a cabo avisando al personal de su realización, por escrito, indicando la fecha en la que se realizarán y dando las instrucciones que se consideren oportunas para su mayor efectividad. A la vista de los resultados que se vayan obteniendo, se disminuirá la información sobre su realización hasta su desconocimiento.

Para el desarrollo de los simulacros en caso de evacuación, el Jefe de Emergencia definirá:

- Tipo de emergencia.
- Grado de información del personal sobre la realización del simulacro.
- Fecha de realización.
- Lugar donde se origina la situación de emergencia.
- El tipo de alarma a realizar.
- Tipo de evacuación a llevar a cabo.
- Servicios de ayuda exterior a los que se va a pedir colaboración.
- Considerar si se interrumpirá la afluencia de visitantes al establecimiento.

Una vez realizado el simulacro se obtendrán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, corregir los errores observados y mejorar el Plan de Autoprotección.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

5.7 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Anualmente, el Jefe/a de Emergencias presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.

- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección y colocación de carteles de consignas y Colocación de señales.
- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".
- Selección del personal que formarán los equipos de intervención.
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Formación del personal seleccionado.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

Trabajos	Fecha de realización
Confección de planos	
Incorporación de medios técnicos	
Confección de cartelería	
Confección de Planos de "Usted está aquí"	
Reuniones informativas	
Selección de personal	
Formación de personal seleccionado	
Colocación de cartelería	
Colocación de Planos de "Usted está aquí"	
Colocación de señales	



6. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

6. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo, que incorporando la experiencia adquirida permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización.

6.1. Programa de reciclaje de formación e información

Anualmente se realizarán seminarios de formación e información sobre el sistema de detección de incendios.

Se establecerá una programación anual de reciclaje donde se imparta información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia propios, así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección.

También se preverá en el programa la información/formación del personal que no perteneciendo al establecimiento, pueda realizar tareas en el mismo.

Se establecerá una planificación y un calendario para el reciclaje de formación e información.

Se efectuarán reuniones informativas y formativas, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregándose información sobre las siguientes consignas generales:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia. Como informar cuando detecte una emergencia.
- Forma de transmitir la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Los equipos de intervención recibirán formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el plan de Emergencia tras la aprobación y firma del Plan de Autoprotección, o tras su asignación a dichos equipos.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

6.2. Programa de sustitución de medios y recursos

El Plan de Autoprotección sirve para conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Tras el Plan de Autoprotección las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio. Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc.

Este programa será realizado por el Jefe/a de Emergencias y aprobado por el Director/a de Emergencias.

6.3. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el Centro no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, uso, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de los elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo. Por tanto, al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección deberán realizarse anualmente las siguientes operaciones de mantenimiento del Plan:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación.
- Actualización del inventario de medios.
- Actualización de planos.
- Revisión de procedimientos de emergencia.
- Actualización de planos "Usted está Aquí".
- Reciclaje de los Equipos de Emergencia y difusión de las instrucciones.
- Realización de ejercicios de evacuación.

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección. Pasado un año desde la fecha de su firma y aprobación, será sometido nuevamente a revisión por parte de los responsables del mismo a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento, dependencia, partes sustanciales en la configuración de las instalaciones del edificio que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- Deficiencias observadas en función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros o emergencias reales.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general. Modificaciones que afecten a los Equipos de Emergencia.

Si se produjera una emergencia:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a los Servicios de Protección Civil.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

6.4. Programa de auditorías e inspecciones

Según el RD. 393/2007, sobre la Norma Básica de Autoprotección, el Plan de Autoprotección estará sujeto a las auditorías e inspecciones de los órganos competentes en materia de Protección civil que establezca la Junta de Andalucía.

Una auditoría consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro.

La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control.

Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar, con la siguiente periodicidad:

- Inspecciones..... TRIMESTRALMENTE
- Auditoría.....ANUALMENTE

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.



Anexo I. Directorio de Comunicación

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN:

DIRECTORIO DE SEGURIDAD

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA

Bomberos	080 / 012
Asistencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none">Asistencia Sanitaria: 112Servicio de Prevención: 954.48.61.63 / 669.56.99.00
Policía Local	112
Policía Nacional	112
Protección Civil	112

Otros teléfonos de interés:

Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla: D. Miguel Gutiérrez Valdés.

Teléfono: 954.48.57.46 / 619.022.428

Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Exterior

- Identificación personal: Nombre y cargo
- Identificativo del Centro: Nombre propio del edificio y Entidad.
- Incidencia.
- Heridos y fallecidos (si se conoce este dato)
- Dirección completa del Centro.
- Persona de contacto a su llegada al Centro y punto de encuentro.
- Teléfono de contacto y su receptor.

IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXTERNOS

Suministro Eléctrico	Cía Sevillana de Electric.	902.516.516	Servicio de Avería
Suministro de Agua	EMASESA	900.45.99.54	Servicio de Avería
Teléfono	Compañía telefónica	1002	Servicio de Avería
Ibercom		954.55.44.44	Servicio de Avería
Vigilancia	Securitas	51194 / 660.69.69.93	Control del Campus
Ascensores	Kone	902.31.33.35	Servicio de Averría 24h
Control de accesos	Securitas Sistemas	954.48.57.45	Servicio de Avería
Detección C. I.	Noex Seguridad	692.55.97.79	Servicio de Avería
Extintores portátiles	UNIX	615.57.29.75	Servicio de Avería
Extinción I. BIES	Emsevipro	955.71.14.00	Servicio de Averría 24h
Grupo Electrógeno	Selecon	607.19.67.46	Servicio de Averría 24h
Centro de Transformación	Selecon	607.19.67.46	Servicio de Averría 24h

DIRECTORIO DE SEGURIDAD

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO

SERVICIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR DEL SERVICIO	954.48.57.33	-
MANTENIMIENTO DEL CAMPUS	ENCARGADO	954.55.98.35	669.76.31.25
SEGURIDAD CAMPUS	JEFE UNIDAD	954.48.57.46	619.022.428
SEGURIDAD	CENTRO DE CONTROL EXTERNO	954 55 98 20	696 45 36 41
IBERCOM	TELEFONÍA	954.55.44.44	-
CENTRO DE CONTROL INTERNO	CONSERJERÍA	954 55 65 30	-
CONSERJERÍA	COORDINADOR DEL CENTRO	954.55.65.68	636.59.49.39
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DIRECTOR DEL SERVICIO	954 48 61 63	669 56 99 00

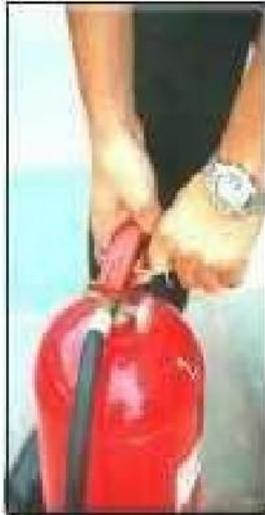


**Anexo II. Instrucciones de funcionamiento de
extintores portátiles y B.I.E.s**

ANEXO II

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES PORTÁTILES:

Paso 1: Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor



Paso 2: Diríjase a la zona de fuego



Paso 3: Acciones el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego



TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES PORTÁTILES

1. Acercarse a favor del viento, para que este deje el humo y aumente el alcance de extinción. Si hay mucho calor usar cortina de P.Q.S. como protección.



2. Atacar primero el borde más cercano para alejar las llamas. Mantener descarga máxima. Dirigir el chorro a la base de la llama. El fuego avanza si se aplica en forma intermitente.



3. Barrer rápidamente la tobera de lado a lado muñeando. Atacar toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado.



4. Mantenerse lo suficiente apartado del fuego para asegurarse que la cortina de polvo abarque más, pues al atacar una pequeña parte aumenta el peligro de quedar atrapado por atrás.



5. Las cañerías presurizadas deben atacarse en el ángulo recto de la filtración. El flujo de líquido debe ser cortado para minimizar para los riesgos de explosión.



6. Cuando el fuego está extinguido, se recomienda apartarse y verificar que no haya reignición. Si hay cenizas ardiendo, aplicar nuevamente el polvo químico seco.



7. Los fuegos que involucran filtraciones por gravedad de productos líquidos combustibles deben ser extinguidos, primero, el derrame inferior y luego el resto del fuego.



8. Polvos químicos de multiuso pueden ser usados para incendios de tipo "A" es conveniente dejar una buena capa de polvo sobre los escombros para evitar su reignición.



9. Cuando el fuego es de tipo "A" (materiales combustibles sólidos), se puede controlar mediante la forma mostrada en los cuadros 10 y 11.

10. Una vez que las llamas han sido extinguidas, el operador debe separar con algún elemento los escombros para aumentar el enfriamiento y reducir las posibilidades de reignición.



11. Después que los escombros han sido esparcidos, se pueden usar descargas intermitentes del chorro para enfriar las zonas calientes que pueden ocasionar una reignición.



12. Cuando se ha controlado el amago de incendio abandone el lugar de frente al sitio en que se produjo, ya que de producirse una reignición no sea sorprendido.



RECURDA QUE LOS EXTINTORES ESTÁN DISEÑADOS PARA **APAGAR FUEGOS INCIPIENTES**.
SIEMPRE SOLICITA APOYO EXTERNO.

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON BIES

TIPOS DE B.I.E.s:

Puede definirse una B.I.E como el conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de la red de abastecimiento de incendios hasta el lugar del fuego.

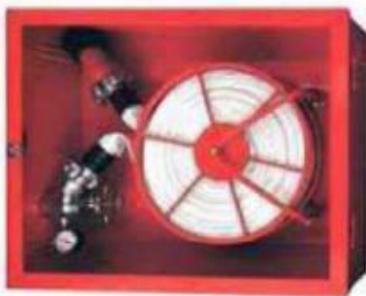
Atendiendo a sus características constructivas, aplicaciones y diámetro nominal de las mangueras diferenciamos dos tipos de B.I.E.s, la de 25 mm. de diámetro y la de 45 mm. de diámetro, las cuales tienen diferente forma de uso.

B.I.E. de 25 mm.



- Emplea manguera semirrígida
- No es necesaria la extensión de la manguera en su totalidad.
- El soporte será de tipo devanadera.
- Puede tener la válvula de apertura automática, o de cierre rápido.
- La fuerza de reacción es baja, debido a que su caudal será de 100 l/min.
- Podrá utilizarse por una sola persona, o dos preferiblemente.
- Se instalará en locales donde la carga de fuego no sea elevada.

B.I.E. de 45 mm



- Emplea manguera flexible
- Debe extenderse en su totalidad para su uso, ya que de lo contrario quedaría inutilizada
- El soporte será de tipo devanadera o también podrá ser de tipo plegadora
- La válvula será de volante, evitando así la posibilidad del golpe de ariete
- La fuerza de reacción es alta, debido a que su caudal será de 200 l/min.
- Deberá utilizarse por dos personas, o tres preferiblemente
- Se instalará en locales con una elevada carga de fuego, donde haya previsión de grandes incendios

MODOS DE APLICACIÓN DEL AGUA

El agua será proyectada de diferentes modos en función de la posición en la que se ponga la boquilla, según se abre la boquilla empezará a salir en forma de chorro sólido, si se continua abriendo se formará el cono de ataque, y por último, con la boquilla totalmente abierta, el agua saldrá en forma de cortina de protección.

La utilización de los diferentes modos de proyección del agua se hará en función de las necesidades que demande el incendio. Las características y aplicaciones de las tres modalidades de proyección del agua son:



CHORRO SÓLIDO



CONO DE ATAQUE



CORTINA DE
PROTECCIÓN

CHORRO SÓLIDO

- Gran alcance, lo que permite el ataque a larga distancia
- Poca evaporación
- Elevada presión
- Elevada capacidad de penetración
- Eficacia limitada: sólo del 5% al 10 % del agua empleada interviene en la extinción.
- La fuerza de impacto puede resultar destructiva para ciertos elementos
- Posible dispersión de los combustibles y, por tanto, propagación del fuego
- Mayor retroceso
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos
- Sólo se usará desde lejos cuando por la potencia del fuego no podamos acercarnos

CONO DE ATAQUE

- Mayor rendimiento
- La mayor superficie por el pequeño tamaño de las gotas favorece más la absorción de calor
- Limitación de daños
- Alcance limitado
- Incremento temperatura
- Disminución visibilidad
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos, tiene la mayor capacidad extintora
- Es el que se debe utilizar habitualmente

CORTINA DE PROTECCIÓN

- Ofrece protección ante el calor
- Limitación de daños
- Retroceso nulo
- Alcance limitado
- Incremento temperatura
- Disminución visibilidad
- sin rendimiento desde el punto de vista de la extinción
- Sólo debe emplearse como protección para alejarse del incendio, así como para facilitar algunos desplazamientos, debido a su nulo retroceso.

UTILIZACIÓN DE UNA B.I.E.

Medidas de seguridad

- No utilizar una B.I.E. si el fuego tiene presencia de corriente eléctrica
- No dirigir el chorro sólido a personas, líquidos inflamables, polvos combustibles, estructuras de la edificación, metales fundidos, etc.
- En el manejo de una B.I.E. de 45 mm. es muy importante que las dos personas que la van a utilizar guarden un perfecto equilibrio y reparto de pesos y cargas, ya que la presión con la que se proyecta el agua es elevada. Para ello, mantendrán una posición lateral, sujetando la manguera con ambas manos, y manteniendo el contacto físico
- Si hubiera una tercera persona disponible, se encargará de ir recogiendo la manguera cuando la retroceda la pareja de extinción, teniendo la precaución de no tirar de ellos, para ello siempre habrá un tramo de manguera que apoye en el suelo

Pautas de actuación:

Al existir dos tipos de B.I.E.s, el procedimiento de actuación variará en función de la que se use.

25 mm	45 mm
1. Abrir la puerta del armario o romper el cristal (por la parte superior y protegiéndonos de posibles cortes con los cristales)	
2. Comprobar que la manguera está conectada a la válvula y a la lanza, y que esta última está cerrada	
3. Abrir la válvula de paso de agua, lentamente para evitar el golpe de ariete	3. Desplegar la manguera en su totalidad, evitando que se formen codos
4. Desplegar la manguera lo necesario para dirigirnos al fuego	4. Abrir la válvula de paso de agua, mientras otra persona sujeta la lanza firmemente
5. Probar la lanza, abriéndola y tirando algo de agua	
6. Extinguir el conato, aplicando el agua sobre la base de las llamas	



Anexo III. Formularios para la Gestión del Ejercicio de Evacuación

ANEXO III

Formularios para la Gestión de Emergencias

TIEMPOS DE EVACUACIÓN		
SALIDAS DEL EDIFICIO	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
SE-01		
SE-02		
<p>Observaciones:</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/>		
SALIDAS DE PLANTAS	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
SE-01		
SE-02		
E-1		
E-2		
<p>Observaciones:</p> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/>		

COMPORTAMIENTO GENERAL

BUENO

REGULAR

MALO

Observaciones:

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

SUFICIENTE

INSUFICIENTE

Observaciones:

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS

Observaciones:

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE MEDIOS TÉCNICOS

	SI	NO	NO EXISTE
Comunicaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sistemas de detección C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sistemas de extinción C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sistemas de alarmas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Alumbrado de emergencia	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
B.I.E.s	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Extintores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Señalizaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros sistemas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Observaciones:

SE CORTARON LOS SUMINISTROS DE:

	SI	NO	NO EXISTE
Electricidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ascensores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Climatización	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Observaciones:

**OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN
(VERTICALES Y HORIZONTALES)**

Observaciones:

INCIDENTES NO PREVISTOS

	SI	NO
Accidentes de personas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deterioros en el edificio	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deterioro en el mobiliario	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Observaciones:		

AYUDAS EXTERNAS

	SI	NO	TIEMPO DE RESPUESTA
Bomberos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
061	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Policía Local	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Policía Nacional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Protección Civil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Observaciones:			

ACCESOS AL EDIFICIO

	SI	NO
Libre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ocupado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Observaciones:

CONCLUSIONES GENERALES

	BAJO	MEDIO	ALTO	NO EXISTE
Grado de cooperación alumnos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de cooperación del personal (P.A.S.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de cooperación del personal (P.D.I)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia J.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia E.A.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia E.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia C.C.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia C.C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Observaciones:

Ficha de Control de Incidencias E.A.E.

E.A.E.		Información		Observaciones
		SI	NO	
<u>Sótano</u>	S-1			
<u>Planta Baja</u>	B-1			
	B-2			
<u>Planta 1ª</u>	1-1			
	1-2			
<u>Planta 2ª</u>	2-1			
	2-2			
Marcar con una (X)				



ANEXO IV: Planos

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Comunique a conserjería o al personal del centro la situación del fuego. Si no es posible, active el pulsador de alarma más próximo.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance. Si no lo consigue, cierre la puerta y sitúe el extintor en el suelo frente a ella.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y rueda.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- Una vez fuera del centro diríjase a la Zona de Reunión (marcada en el plano). No se detenga en la puerta de salida.

EN CASO DE EMERGENCIA, QUÉ NO DEBE HACER

- No utilice los ascensores.
- No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
- No fume ni encienda mecheros o cerillas.
- No se entretenga recogiendo objetos personales.
- No corra ni empuje.
- No saque su vehículo del aparcamiento.
- En caso de intervención, nunca actúe en solitario.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Conserjería	954.55.65.30
Servicio de Seguridad	954.55.98.20
Bomberos	080
Emergencias	112

INSTALACIONES EXISTENTES EN EL CENTRO

- Alumbrado autónomo de emergencia
- Señalización fotoluminiscente de medios de extinción y vías de evacuación
- Detectores de humo y temperatura
- Detectores de monóxido de carbono
- Red de Bocas de Incendio Equipadas
- Extintores portátiles



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
correo-e: manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.



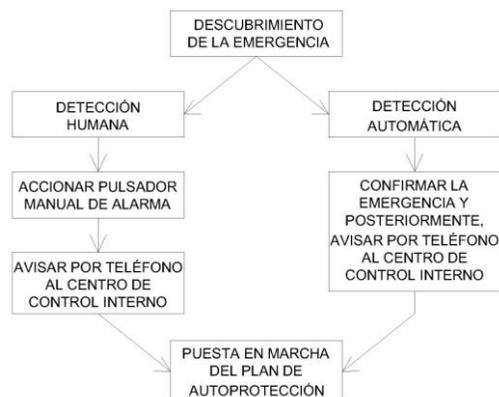
Información sobre el

Plan de Autoprotección

PABELLÓN
DOCENTE
MACARENA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROCESO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO



UTILIZACIÓN DE EXTINTORES



1. QUITAR PRECINTO DE SEGURIDAD; TIRAR DE LA AÑILLA ENÉRGICAMENTE



2. COGER LA MANETA Y PRESIONAR LA PALANCA DE DISPARO.



3. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS. EVITAR QUE UNA PRESIÓN EXCESIVA PROPAGE EL FUEGO A OTRAS ZONAS. MOVER LA MANGUERA EN ZIG-ZAG BARRIENDO LA SUPERFICIE INCENDIADA. ASEGURAR SIEMPRE UN CAMINO DE ESCAPE.

PERSONAS DISCAPACITADAS



Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

El centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

IDENTIFICACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES EXISTENTES EN EL EDIFICIO



SALIDA DE EMERGENCIA



VÍA DE EVACUACIÓN



PUERTA EQUIPADA CON BARRA ABTIPÁNICO



VÍA DE EVACUACIÓN DESCENDENTE



BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)



PULSADOR DE EMERGENCIA



EXTINTOR PORTÁTIL



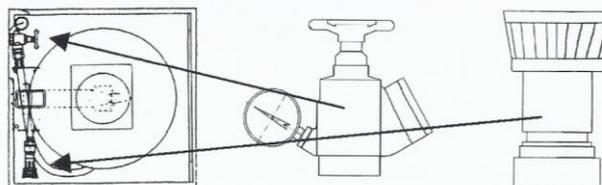
SIRENA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS



ASCENSOR NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

UTILIZACIÓN DE BIE'S

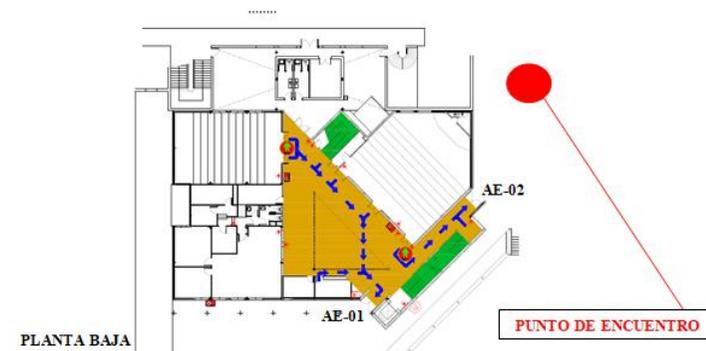
1. DESENNOLLAR LA TOTALIDAD DE LA MANGUERA.
2. ABRIR VÁLVULA DEL AGUA.
3. GIRAR LA LANZA PARA POSICIÓN DE CHORRO O PULVERIZADO.
4. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LA LLAMA.
5. NO UTILIZAR PARA ELEMENTOS ELÉCTRICOS



INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

- ➔ Desaloje el centro utilizando las vías de evacuación señalizadas.
- ➔ Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del centro.
- ➔ Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- ➔ No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- ➔ No obstaculice las vías de evacuación.
- ➔ En el exterior diríjase a la Zona de Reunión: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).
- ➔ No regrese hasta que comuniquen el final de la emergencia

VÍAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA



PERSONAS DISCAPACITADAS



El salón de actos se encuentra adaptado para el acceso de personas con movilidad reducida (silla de ruedas).

Sítuese en el espacio habilitado para minusválidos.

El centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

POR SU SEGURIDAD RESPETE LAS SIGUIENTES NORMAS

- ◆ No está permitido fumar.
- ◆ No está permitido el uso de teléfonos móviles.
- ◆ No se permite consumir alimentos, bebidas, golosinas dentro del salón de actos.
- ◆ Los menores de edad deberán estar acompañados de un adulto que se haga responsable de su seguridad y comportamiento.
- ◆ Por su interés rogamos mantengan controladas en todo momento sus pertenencias.
- ◆ No se permite correr ni empujar dentro o fuera del salón de actos.

En conserjería se encuentra a su disposición el tríptico de información. Gracias por su colaboración.

PROTOCOLO PARA LOS ORGANIZADORES DEL ACTO

Medidas preventivas:

- Prohibido fumar.
- Informe a conserjería de la entrada y finalización del acto.
- Al finalizar el acto, inspeccione el salón y compruebe que se encuentra en orden.
- No sobrecargue las bases de enchufes con conexiones múltiples.
- Prohibido utilizar calentadores de resistencias eléctricas.
- Deje libre y visible los equipos de extinción de incendios (extintores, BIES, pulsadores, sirenas).

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Conserjería	954.55.65.30
Servicio de Seguridad	954.55.98.20
Bomberos	080
Emergencias	112



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
correo-e: manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

Normas Básicas de
Actuación en Caso de
Emergencias

Salón de Actos

**PABELLÓN
DOCENTE
MACARENA**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN



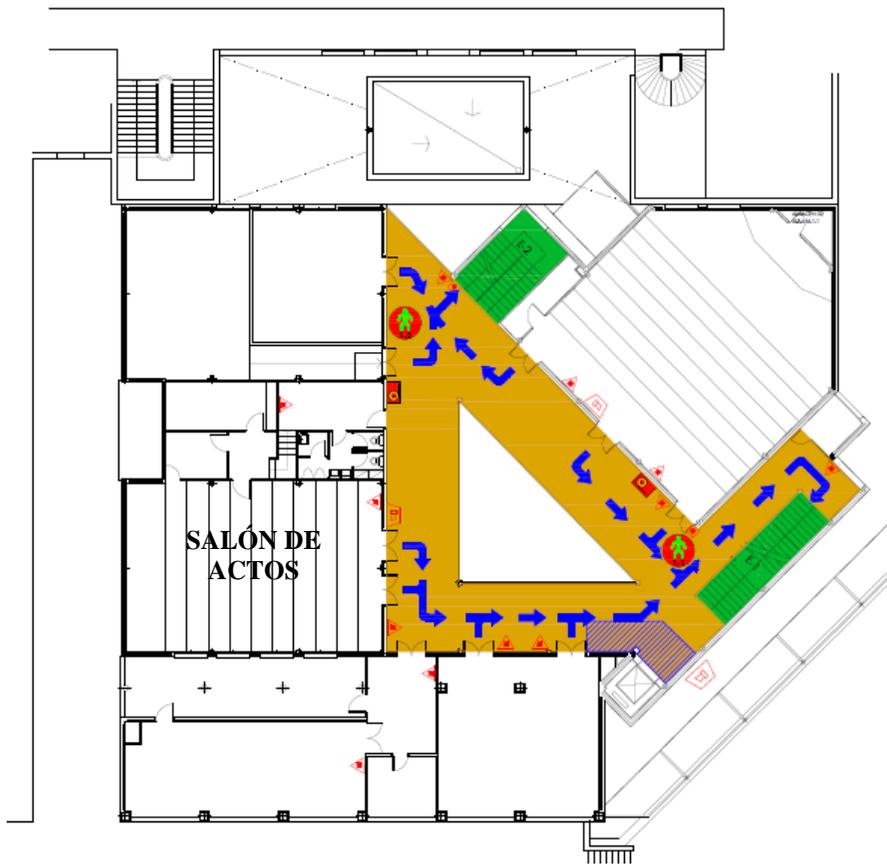
- Desaloje el salón de actos utilizando las vías de evacuación señalizadas hasta la salida del edificio.
- Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del centro.
- Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- No utilice los ascensores, ni saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- No obstaculice las vías de evacuación.
- En el exterior diríjase a la Zona de Reunión: zona exterior de la entrada principal (marcada en el plano).

SI DESCUBRE UN INCENDIO

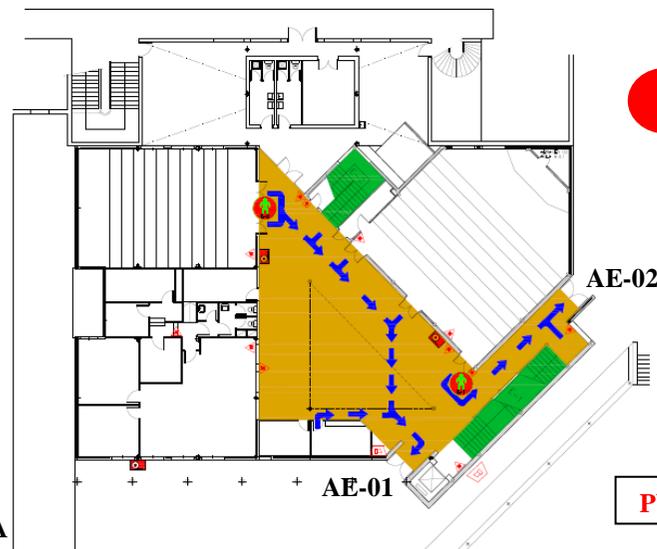


- Comunique a conserjería o al personal del centro la situación del fuego (954.55.65.30).
- Active un pulsador de alarma.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y ruede.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- Una vez fuera del centro diríjase a la Zona de Reunión (marcada en el plano). No se detenga en la puerta de salida.

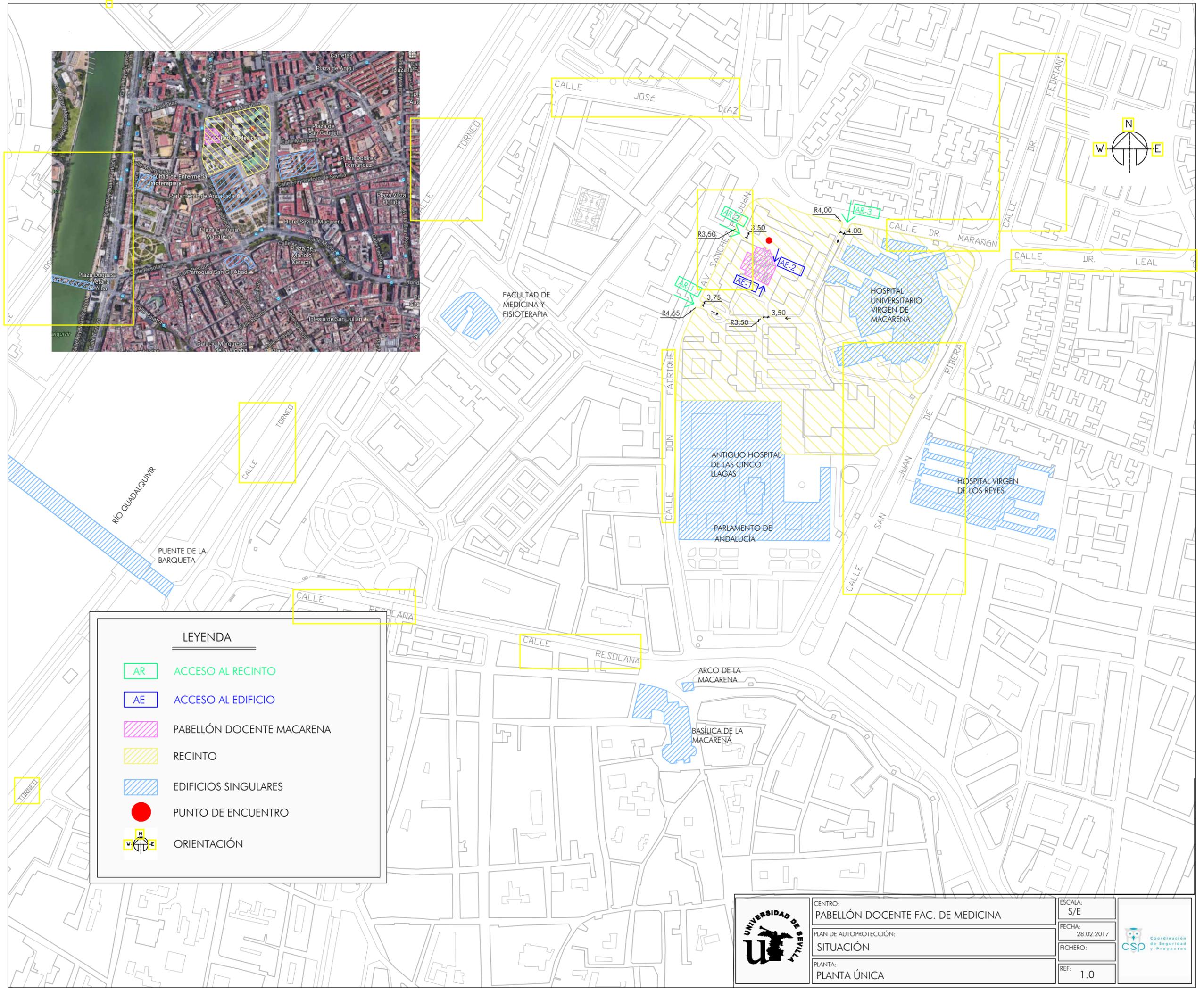
PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA



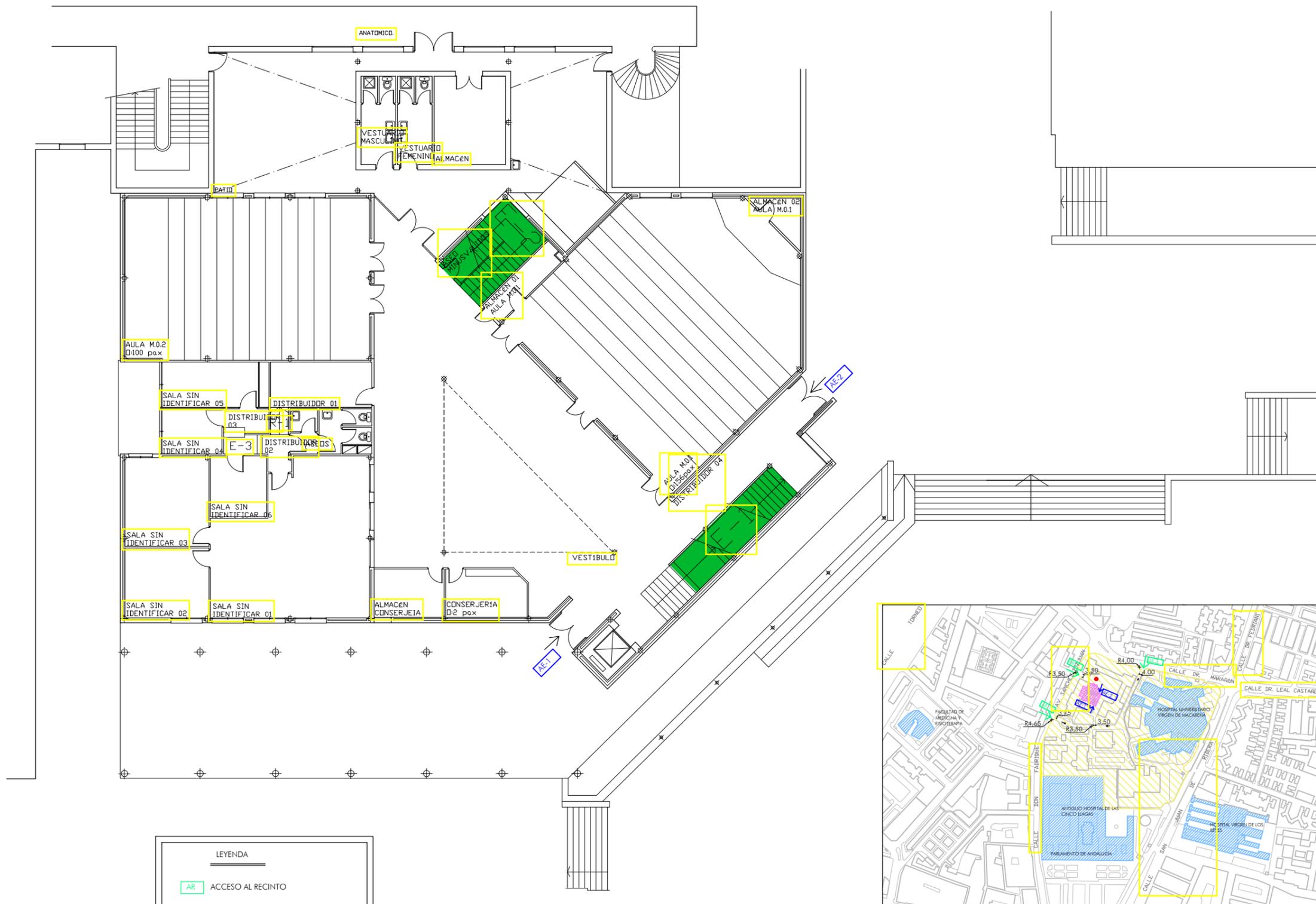
PUNTO DE ENCUENTRO



LEYENDA

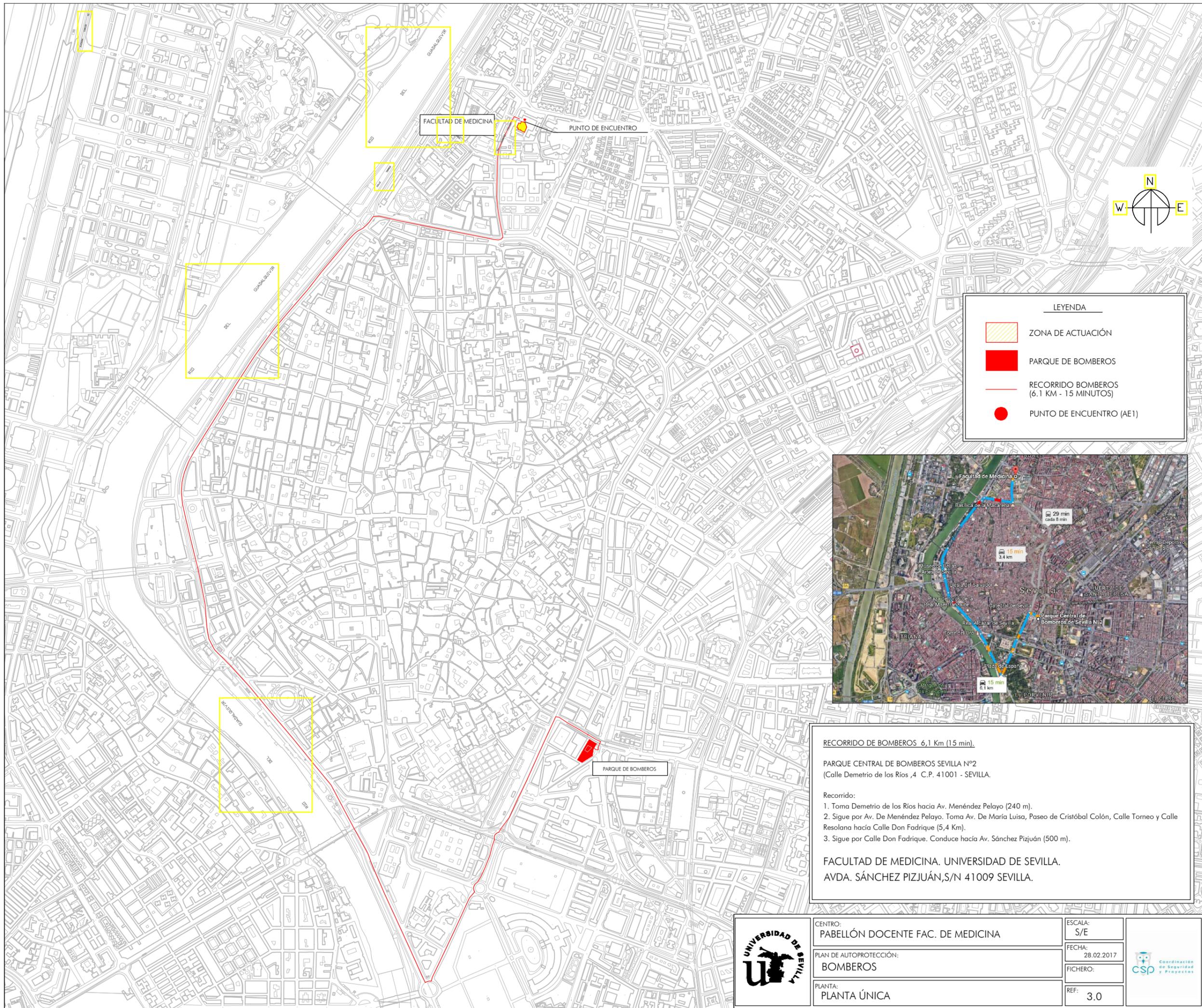
- AR ACCESO AL RECINTO
- AE ACCESO AL EDIFICIO
- PABELLÓN DOCENTE MACARENA
- RECINTO
- EDIFICIOS SINGULARES
- PUNTO DE ENCUENTRO
- ORIENTACIÓN

	CENTRO: PABELLÓN DOCENTE FAC. DE MEDICINA	ESCALA: S/E	
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: SITUACIÓN	FECHA: 28.02.2017	
	PLANTA: PLANTA ÚNICA	FICHERO:	
		REF: 1.0	



LEYENDA	
AR	ACCESO AL RECINTO
AE	ACCESO AL EDIFICIO
 	PABELLÓN DOCENTE MACARENA
 	EDIFICIOS SINGULARES

	CENTRO:	PABELLON DOCENTE. FAC DE MEDICINA	ESCALA:	S/E
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:	ACCESOS	FECHA:	28.02.2017
	PLANTA:	PLANTA BAJA	FICHERO:	
			REF:	2.0



LEYENDA

-  ZONA DE ACTUACIÓN
-  PARQUE DE BOMBEROS
-  RECORRIDO BOMBEROS (6.1 KM - 15 MINUTOS)
-  PUNTO DE ENCUENTRO (AE1)



RECORRIDO DE BOMBEROS 6,1 Km (15 min).

PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS SEVILLA N°2
(Calle Demetrio de los Ríos ,4 C.P. 41001 - SEVILLA.

Recorrido:

1. Toma Demetrio de los Ríos hacia Av. Menéndez Pelayo (240 m).
2. Sigue por Av. De Menéndez Pelayo. Toma Av. De María Luisa, Paseo de Cristóbal Colón, Calle Torneo y Calle Resolana hacia Calle Don Fadrique (5,4 Km).
3. Sigue por Calle Don Fadrique. Conduce hacia Av. Sánchez Pizjuán (500 m).

FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
AVDA. SÁNCHEZ PIJUÁN,S/N 41009 SEVILLA.

	CENTRO: PABELLÓN DOCENTE FAC. DE MEDICINA	ESCALA: S/E	
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: BOMBEROS	FECHA: 28.02.2017	
	PLANTA: PLANTA ÚNICA	FICHERO: REF: 3.0	

INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

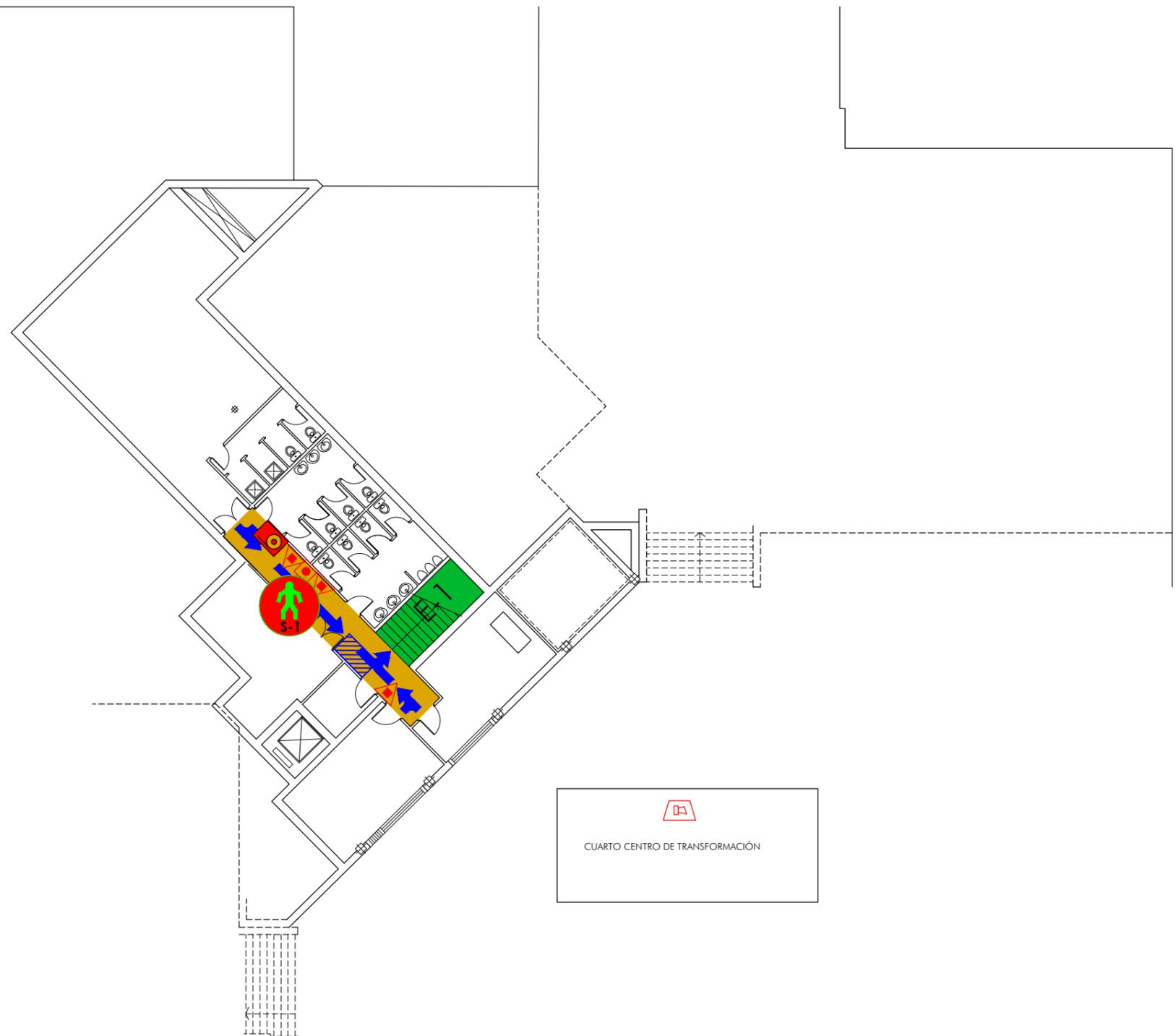
- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano, en caso de haber.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tlfno.:954.55.65.30).
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquilice a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Dirijase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- * En el exterior dirijase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, dirijase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-2.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno (Conserjería): 954.55.65.30
- * Teléfono Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad): 954.55.98.20



LEYENDA:

Recorrido principal de evacuación	
Situación de las personas del E.A.E.	
Extintores manuales	
Pulsador	
Bies	
Sirenas	
Zona de rescate de minusválidos	

* Según la propiedad, las "salas sin identificar" no estaban en uso o son utilizadas como almacén y, por tanto, la ocupación es 0. Si en un futuro las estancias se usaran, en caso de emergencia se deberán seguir las zonas asignadas de evacuación para los distribuidores.

** En el sótano sólo hay estancias cuya ocupación es nula. Si en el momento de una emergencia se encontrara personal en alguna de las dependencias deberá evacuar ascendiendo hasta planta primera por la escalera E-1 y evacuar por la salida SE-02

	CENTRO: PABELLÓN DOCENTE FAC. DE MEDICINA	ESCALA:	
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 28.02.2017	
	PLANTA: SÓTANO	FICHERO:	
		REF: 9.1	



INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano, en caso de haber.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tlfno.:954.55.65.30).
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Dirijase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- * En el exterior dirijase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, dirijase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-2.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno (Conserjería): 954.55.65.30
- * Teléfono Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad): 954.55.98.20

LEYENDA:

Recorrido principal de evacuación	
Situación de las personas del E.A.E.	
Extintores manuales	
Pulsador	
Bies	
Sirenas	
Punto de encuentro	



CENTRO: PABELLÓN DOCENTE FAC. DE MEDICINA	ESCALA:
INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 28.02.2017
PLANTA: BAJA	FICHERO:
	REF: 9.2





INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

- Información general:**
- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
 - * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)
- Instrucciones si descubre un incendio:**
- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
 - * Active el pulsador de alarma más cercano, en caso de haber.
 - * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tlfno.:954.55.65.30).
 - * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.
- Instrucciones en caso de evacuación:**
- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
 - * Tranquilice a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
 - * Diríjase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
 - * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
 - * En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

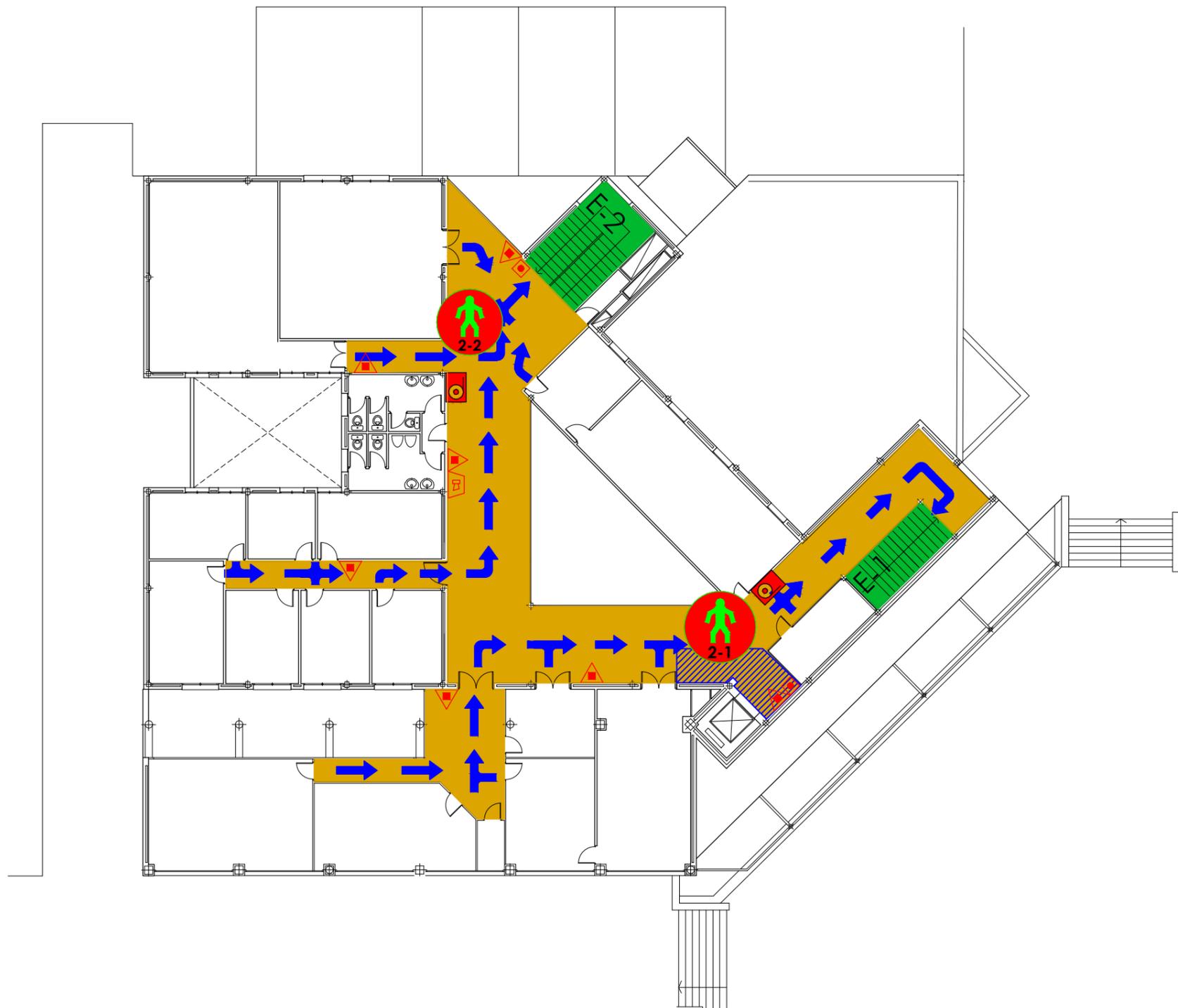
EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, diríjase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-2.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno (Conserjería): 954.55.65.30
- * Teléfono Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad): 954.55.98.20

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Pulsador
- Bies
- Sirenas
- Zona de rescate de minusválidos

	CENTRO: PABELLÓN DOCENTE FAC. DE MEDICINA	ESCALA:	
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 28.02.2017	
	PLANTA: PRIMERA	FICHERO:	
		REF: 9.3	



INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano, en caso de haber.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tlfno.:954.55.65.30).
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquilice a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Dirijase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- * En el exterior dirijase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas al respecto.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obstaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, dirijase al punto de encuentro. Salida principal del edificio AE-2.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno (Conserjería): 954.55.65.30
- * Teléfono Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad): 954.55.98.20

LEYENDA:

Recorrido principal de evacuación	
Situación de las personas del E.A.E.	
Extintores manuales	
Pulsador	
Bies	
Sirenas	
Zona de rescate de minusválidos	

* Según la propiedad, las "salas sin identificar" no estaban en uso o son utilizadas como almacén y, por tanto, la ocupación es 0. Si en un futuro las estancias se usaran, en caso de emergencia se deberán seguir las zonas asignadas de evacuación para los distribuidores.

** En el sótano sólo hay estancias cuya ocupación es nula. Si en el momento de una emergencia se encontrara personal en alguna de las dependencias deberá evacuar ascendiendo hasta planta primera por la escalera E-1 y evacuar por la salida SE-02

	CENTRO: PABELLÓN DOCENTE FAC. DE MEDICINA	ESCALA:	
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 28.02.2017	
	PLANTA: SEGUNDA	FICHERO:	
		REF: 9.4	